

**ÁREA DE PRESIDENCIA Y DERECHOS SOCIALES
DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN E INCLUSIÓN
SERVICIO DE JUVENTUD**

Expte.: 0542905 / 2016

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA
ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE
JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN
CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

OBJETO DEL CONTRATO

Cláusula 1.- El objeto del presente contrato es la gestión y animación de 26 Casas de Juventud, y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares (PIEE) en 32 Centros Públicos de Educación Secundaria (Centros PIEE) para el desarrollo de un proceso socioeducativo que responda y se adapte a los intereses y necesidades de la juventud destinataria del servicio, facilitando que desde una educación integral se desarrollen valores, actitudes y comportamientos no sexistas e introduciendo la perspectiva de género en todos los aspectos que se lleven a cabo durante la vigencia del contrato.

La inclusión de la perspectiva de género en la gestión y animación de las Casas de Juventud y los PIEE pretende facilitar hábitos, relaciones y actitudes en igualdad entre los y las jóvenes de la ciudad, generando conciencia de las desigualdades existentes entre los géneros, posibilitando la transformación de sus relaciones en otros ámbitos en los que se mueve la juventud y avanzar hacia la consecución de una ciudad más igualitaria. Al mismo tiempo que se consigue sensibilizar a las empresas que liciten en el presente procedimiento.

Conforme a lo establecido en el artículo 86 del TRLCSP la prestación objeto del contrato se divide en veinticinco (25) lotes, atendiendo a una distribución territorial para dar una mejor respuesta coordinada a las necesidades de la población juvenil en cada una de las zonas establecidas e impulsar la dimensión comunitaria de los proyectos. Esta agrupación por lotes territoriales será aplicable a las eventualidades que puedan producirse en la ejecución del contrato, siendo los lotes independientes entre sí a tales efectos.

El detalle relativo a la denominación de los lotes y los espacios que incluye cada uno son los siguientes:

LOTE 1: CASCO HISTÓRICO

- Casa de Juventud San Pablo en calle Predicadores, 54.
- I.E.S. Ramón y Cajal en calle Pignatelli, s/n.
- Casa de Juventud Casco Viejo – La Magdalena en calle San Vicente de Paúl, 22.
- I.E.S. Pedro de Luna en calle Universidad, 2.

LOTE Nº 2: OLIVER / EL TÚNEL

- Casa de Juventud Oliver en Pº María del Carmen Soldevila, s/n.
- I.E.S. María Moliner en calle San Vicente Ferrer, s/n.

LOTE Nº 3: VALDEFIERRO

- Casa de Juventud en Avda. Valdefierro, 22.
- I.E.S. Los Enlaces en calle Jarque de Moncayo, 10.
- I.E.S. Ramón Pignatelli en calle Jarque de Moncayo, 17.

LOTE Nº 4: ACTUR

- Casa de Juventud en calle Alberto Duce, 2.
- I.E.S. Elaios en calle Andador Pilar Cuartero, 3.
- I.E.S. Tiempos Modernos en calle Cineasta Segundo de Chomón, 4.
- I.E.S. Miguel de Molinos en calle Gabriel García Márquez, 20.
- I.E.S. Parque Goya en calle La Fragua s/n.

LOTE Nº 5: ARRABAL – ZALFONADA

- Casa de Juventud en Pza. San Gregorio, s/n.
- I.E.S. Avempace en calle Islas Canarias, 5.
- I.E.S. Azucarera en calle Matilde Sangüesa Castañosa, 53.

LOTE Nº 6: LA JOTA

- Casa de Juventud en Avda. Cataluña, 106.
- I.E.S. Pilar Lorengar en calle Miguel de Asso, 5.
- I.E.S. Río Gállego en calle Río Piedra, 4.

LOTE Nº 7: DELICIAS

- Casa de Juventud en Avda. Navarra, 54.
- I.E.S. El Portillo en calle Juan XXIII, 3.
- I.E.S. Santiago Hernández en calle Avda. Navarra, 141.
- I.E.S. Félix de Azara en calle Ramiro I de Aragón, 15.
- I.E.S. Jerónimo Zurita en calle Juan Carlos I de Borbón, 11.

LOTE Nº 8: LA ALMOZARA

- Casa de Juventud en Avda. Puerta Sancho, 30.
- I.E.S. Andalán en calle París, 1.
- I.E.S. Luis Buñuel en calle Sierra de Vicor, 20.



LOTE Nº 9: LAS FUENTES

- Casa de Juventud en calle Florentino Ballesteros, 8.
- I.E.S. Pablo Serrano en calle Batalla de Lepanto, 30. I.E.S. Grande Covián en calle Tomás Higuera, 60.

LOTE Nº 10: SAN JOSÉ

- Casa de Juventud en calle Rosellón, 1-3.
- I.E.S. Pablo Gargallo en calle Camino de Miraflores 13.
- I.E.S. Medina Albaida en calle José Luis Pomarón, 4.

LOTE Nº 11: TORRERO

- Casa de Juventud en calle Monzón, 3.
- I.E.S. José Manuel Blecua en calle Cuarta Avenida, 13.
- I.E.S. Miguel Servet en Paseo Ruiseñores, 49.

LOTE Nº 12: MIRALBUENO

- Casa de Juventud en Pza. de la Rosa, s/n.
- I.E.S. Miralbueno en calle Vistabella, 8.

LOTE Nº 13: UNIVERSIDAD

- Casa de Juventud en calle Andador de los Hudíes , 15.
- I.E.S. Miguel Catalán en calle Pº Isabel la Católica, 3.
- I.E.S. Corona de Aragón en calle Corona de Aragón, 35.

LOTE Nº 14: CASABLANCA

- Casa de Juventud en calle La Ermita, s/n.
- I.E.S. Virgen del Pilar en calle Pº Reyes de Aragón, 20.
- I.E.S. Valdespartera Calle Isla del Tesoro, 14,

LOTE Nº 15: SANTA ISABEL

- Casa de Juventud en calle El Baile, 6.
- I.E.S. Itaca en calle Avda. de los Estudiantes, s/n.

LOTE Nº 16: CASETAS.

- Casa de Juventud en Pza. del Castillo, 17-19 .
- I.E.S. Ángel Sanz Briz en calle Avda. Constitución, 3.



LOTE Nº 17: LA CARTUJA

- Casa de Juventud en Pº de los Plátanos, 10.

LOTE Nº 18: JUSLIBOL

- Casa de Juventud en Pza. Mayor, 8.

LOTE Nº 19: MONTAÑANA

- Casa de Juventud en Avda. Montañana, 374.

LOTE Nº 20: PEÑAFLOR

- Casa de Juventud en calle La Tajada, 17.

LOTE Nº 21: MOVERA

- Casa de Juventud en calle Padre Claret, s/n.

LOTE Nº 22: SAN GREGORIO

- Casa de Juventud en calle Jesús y María, 95.

LOTE Nº 23: SAN JUAN DE MOZARRIFAR.

- Casa de Juventud en calle Alejandro Palomar, 22.

LOTE Nº 24: GARRAPINILLOS

- Casa de Juventud en Pza. de España, s/n.

LOTE Nº 25: MONZALBARBA

- Casa de Juventud en calle San Miguel, 13.

Las entidades concursantes podrán optar a un máximo de 9 lotes de los relacionados anteriormente.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS

PROGRAMA DE ANIMACIÓN Y GESTIÓN EN CASAS DE JUVENTUD

Cláusula 3 .- Finalidad. El Programa de Casas de Juventud tiene como finalidad ofrecer espacios públicos de encuentro y socialización a los y las jóvenes de la ciudad con edades comprendidas prioritariamente entre los 14 y los 30 años en los diferentes barrios de la ciudad.

Estos espacios ofrecerán a la juventud, a través de un proyecto socioeducativo, la posibilidad de explorar diferentes alternativas de ocio y tiempo libre así como desarrollar intereses de ocio propios, prevenir conductas de riesgo, impulsar la igualdad entre los géneros y promover el reconocimiento de la diversidad afectivo-sexual, potenciar su implicación en la comunidad/entorno y la generación de procesos que posibiliten su participación activa. De esta manera, se pretende desarrollar en los y las jóvenes actitudes y habilidades sociales que les capaciten en su propio desarrollo y participación activa y crítica en la sociedad, fomentando valores de igualdad, equidad y cooperación entre los géneros, implicación social, respeto, tolerancia y solidaridad.

Las Casas de Juventud intervienen desde una metodología de desarrollo comunitario, en coordinación con otros agentes sociales del barrio y de la ciudad, para promover mejor la implicación de los y las jóvenes en la dinámica social y los problemas del territorio y contribuir a su dinamización sociocultural.

Cláusula 4.- Objetivos. Los objetivos a desarrollar dentro de este proyecto son:

- a) Ofrecer espacios públicos que sirvan de referencia y posibiliten de manera igualitaria el desarrollo del ocio y tiempo libre de los y las jóvenes.
- b) Promocionar el ocio creativo y alternativo, posibilitando experiencias de encuentro, formación, creación y producción cultural y artística facilitando que ambos sexos gocen de las mismas o equivalentes posibilidades.
- c) Promover la participación activa y el protagonismo de los y las jóvenes en las Casas de Juventud y en su entorno, como proceso de empoderamiento y desarrollo personal y social, distinguiendo y subsanando las diferencias que se experimentan en este proceso por razón de género.
- d) Fomentar la participación comunitaria, la implicación social y el asociacionismo entre los y las jóvenes.
- e) Posibilitar la incorporación de hábitos de vida saludables y prevenir conductas de riesgo, incidiendo en la sexualidad responsable, el respeto a la diversidad, al diálogo y la cooperación como forma de resolver conflictos personales y de género, la coeducación y el consumo informado.
- f) Favorecer el conocimiento del entorno social y el desarrollo de actitudes que contribuyan a la convivencia.

- g) Favorecer el conocimiento y el disfrute del medio natural y el desarrollo de actitudes que contribuyan al respeto y la sostenibilidad medioambiental.
- h) Potenciar las relaciones y coordinaciones con los agentes, instituciones, organizaciones y red asociativa que puedan ser de interés para el desarrollo del proyecto y la dinamización del territorio.
- i) Aumentar el nivel de la práctica deportiva entre los y las jóvenes como hábito de vida saludable atendiendo a las diferentes características y necesidades de unas y otros.
- j) Contribuir a través de la información y orientación a superar los obstáculos que dificultan la emancipación de los y las jóvenes.
- k) Fomentar los valores de igualdad, convivencia y respeto entre los géneros, así como el reconocimiento y respeto a la diversidad afectivo-sexual.

Cláusula 5.- Calendario de apertura. Las Casas de Juventud mantendrán su actividad de enero a diciembre. El calendario mínimo de apertura de los centros será establecido por el Servicio de Juventud y notificado a las entidades adjudicatarias al comienzo de cada año.

Tendrán la consideración de días inhábiles y no recuperables los previstos en las disposiciones legales vigentes aplicables al término municipal de Zaragoza.

Cláusula 6.- Vacaciones de verano. Se permitirá el cierre de todos los centros durante 15 días naturales en el período estival. El período de cierre será expresamente autorizado por el Servicio de Juventud. En los centros se establecerán 2 turnos para posibilitar que las personas usuarias puedan hacer uso de algún centro del entorno.

Cláusula 7.- Horario. La jornada laboral de los animadores y animadoras de Casas de Juventud será de 35 horas semanales, distinguiéndose en cuanto a las condiciones de apertura dos supuestos diferentes: las de aquellos centros que disponen de 2 y 3 jornadas laborales y las de aquellos centros de barrios rurales que disponen de 1,5 jornadas laborales. El número de jornadas de las que cada Casa de Juventud deberá disponer se detallan en el Anexo II de este Pliego.

La entidad adjudicataria asegurará durante el tiempo de vigencia del contrato una jornada de trabajo de los y las profesionales que se adecuará semanalmente a los criterios que se detallan a continuación, asimismo establecerá la distribución de las tareas a desempeñar por cada profesional en función de su jornada laboral.

Casas de Juventud con 2 y 3 jornadas laborales

- Permanecerán abiertas al público un mínimo de 30 horas semanales y 6 días por semana.
- Se abrirán todos los sábados y domingos, salvo autorización expresa de la Concejalía de Juventud.
- Será horario mínimo de obligado cumplimiento de 18 a 21 horas.
- Distribuirán sus 30 horas de apertura semanal entre las tardes de los martes, miércoles, jueves, viernes, sábados y domingos, con un horario mínimo de apertura de 4,5 horas diarias en las que desarrollarán las actividades programadas (27 horas semanales).
- El resto del horario de apertura (3 horas) lo determinará la entidad gestora.
- En las Casas de Juventud de 3 jornadas deberán coincidir 2 personas responsables (animadores/as) durante todo su horario de apertura.
- En las Casas de Juventud de 2 jornadas deberán coincidir 2 personas responsables (animadores/as) al menos durante el horario de obligado cumplimiento (18 a 21 horas).

Casas de Juventud con 1,5 jornadas semanales

- Permanecerán abiertas al público un mínimo de 25 horas semanales y 6 días por semana.
- Se abrirán todos los sábados y domingos, salvo autorización expresa de la Concejalía de juventud.
- Distribuirán sus 25 horas de apertura semanal entre las tardes de los martes, miércoles, jueves, viernes, sábado y domingo, siendo horario mínimo de obligado cumplimiento de 18 a 21 horas (18 horas semanales).
- El resto del horario de apertura (7 horas) será establecido por el Servicio de Juventud, previa consulta a la entidad gestora, atendiendo a las características de los diversos barrios.
- Deberán coincidir 2 personas responsables (animadores/as) al menos durante el horario de obligado cumplimiento (18 a 21 horas).

Si las condiciones de apertura de las instalaciones cuando éstas son comunes a otros proyectos u otras circunstancias especiales lo hicieran necesario, el Servicio de Juventud fijará un horario alternativo que asegure el cumplimiento de un número de horas de dedicación similar.

PROGRAMA DE ANIMACIÓN Y GESTIÓN EN CENTROS ESCOLARES (PIEE)

Cláusula 8.- Finalidad y objetivos. El Proyecto de Integración de Espacios Escolares (P.I.E.E.) tiene como finalidad convertirse en una alternativa educativa para el ocio y el tiempo libre de los y las jóvenes de 12 a 18 años, prioritariamente, potenciar sus hábitos de participación en las asociaciones y recursos socioeducativos de su entorno, así como promocionar la práctica deportiva. Se plantea como una escuela constante de aprendizaje de valores íntimamente ligados al concepto de ciudadanía que incluye el respeto a la diversidad y la coeducación; como factor clave en el asociacionismo ciudadano; como medio eficaz en la prevención de conductas de riesgo y en la integración de colectivos con dificultades en ese sentido, fomentando en ellos valores de igualdad, equidad, respeto y cooperación entre los géneros, implicación social, respeto, tolerancia y solidaridad. De esta manera, se pretende desarrollar actitudes y habilidades sociales que les capaciten para afrontar con mayores probabilidades de éxito las dificultades que encuentren en su progresiva incorporación a la sociedad.

El proyecto tiene un marcado carácter de prevención inespecífica de posibles riesgos sociales, desde una perspectiva de intervención educativa integral.

El proyecto de integración de espacios escolares se sitúa en un nivel de iniciación en las prácticas de participación y en el desarrollo de hábitos culturales y deportivos y en el fomento de valores de igualdad entre los sexos y propiciará la integración en las Casas de Juventud.

Al igual que en las Casas de Juventud, los educadores y educadoras del PIEE intervienen desde una metodología de desarrollo comunitario, en coordinación con otros agentes sociales del barrio y de la ciudad y, al propio tiempo, colaboran con el conjunto de la comunidad escolar (profesorado, padres y madres, alumnado) en la organización de actividades conjuntas de dinamización sociocultural de los centros.

Cláusula 9.- Calendario. El Programa de Integración de Espacios Escolares se desarrollará en los centros educativos pertenecientes a la Red PIEE durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 30 de junio. El calendario se ajustará a lo dispuesto en el calendario escolar fijado por la autoridad educativa. La jornada laboral de educadores y educadoras del PIEE contratados por la entidad adjudicataria será de 37,5 horas semanales.

Cláusula 10.- Horario. La entidad adjudicataria asegurará durante el tiempo de vigencia del contrato una jornada de trabajo de los y las profesionales que se adecuará semanalmente a los criterios que se detallan a continuación, asimismo establecerá la distribución de las tareas a desempeñar por cada trabajador/a en función de su jornada laboral.

La jornada laboral de los y las profesionales del PIEE se distribuirá atendiendo a las siguientes pautas:

- **20 horas** de permanencia en los centros, distribuidas en las tardes de los lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, a razón de 4 horas diarias, horario preferencial para el desarrollo de las actividades programadas.

- **10 horas** distribuidas las mañanas de los martes y los jueves de 9 a 14 horas.

El resto hasta completar las 37,5 horas semanales serán distribuidas por la entidad gestora.

Cláusula 11.- Carácter de las actividades. Las actividades programadas para el alumnado desde el proyecto tendrán carácter voluntario y serán abiertas a la participación de jóvenes del entorno, debiéndose llevar a cabo, fundamentalmente, en horario extraescolar. Cabe la posibilidad de realizar determinadas actividades en horario escolar, previo conocimiento y autorización por parte de la autoridad competente y del Servicio de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

También tienen cabida actividades de carácter abierto, coorganizadas con otros centros y asociaciones de la ciudad, con el fin de favorecer la integración del centro en su entorno.

FUNCIONES A DESEMPEÑAR POR EL PERSONAL ADSCRITO A LOS CENTROS

Cláusula 12.- La entidad gestora, a través del personal educativo contratado por ésta, desempeñará en los centros las siguientes funciones:

- a) Elaborar la programación anual del centro, llevar a cabo las tareas organizativas para el desarrollo de las actividades en él previstas y evaluar sus resultados.
- b) Difundir las actividades programadas y atender las redes sociales elaborando los soportes informativos adecuados.
- c) Gestionar las inscripciones a las actividades.
- d) Seleccionar a los monitores/as que impartirán las actividades, coordinar a este personal y supervisar el desarrollo de sus tareas.
- e) Gestionar el presupuesto de actividades asignado a cada centro.
- f) Atender a los y las jóvenes en las salas de encuentro o espacios abiertos en las Casas de Juventud y centros PIEE.
- g) Favorecer la creación de grupos estables y animar su funcionamiento.
- h) Promover la participación de las y los jóvenes y su implicación en el proyecto del centro y en las actividades en su entorno.
- i) Informar y orientar a los y las jóvenes, especialmente en relación a conductas de riesgo o ante cualquier problema que dificulte su emancipación o el normal desarrollo de su proceso de inserción social y laboral, derivándolos a los recursos especializados existentes para su atención.

- j) Acompañar a los jóvenes, con especial atención a los menores de edad, en aquellas actividades que se desarrollen fuera de los centros. Cuando este acompañamiento exija el cierre de un centro, o el cese temporal del servicio en el mismo de los educadores/as y/o animadores/as, requerirá comunicación por escrito y autorización previa del Servicio de Juventud.
- k) Responsabilizarse, en las actividades intercentros o en el entorno, de la relación y coordinación con otras organizaciones y agentes sociales que intervengan.
- l) En los centros PIEE, coordinarse con el conjunto de la comunidad educativa en la planificación de su intervención específica.
- m) Gestionar y cuidar el equipamiento y el material municipal depositado en los centros procurando su correcta utilización, llevando al día su inventario y comunicando cualquier incidencia que se produjera.
- n) Comunicar en tiempo y forma los desperfectos producidos en los equipamientos de las Casas de Juventud y atender a los servicios municipales encargados de las obras, reparaciones o mejoras en las instalaciones.
- o) Asegurar la apertura y cierre de los equipamientos, excepto aquellos que se encuentren ubicados en otros centros municipales polivalentes.
- p) Conocer los proyectos y servicios dirigidos a los y las jóvenes de la ciudad, principalmente los promovidos por el Servicio de Juventud.
- q) Proponer modificaciones y manifestar cuantas aportaciones consideren que mejoran el funcionamiento o facilitan la consecución de los objetivos de los programas.
- r) En general, todas aquellas funciones que sean necesarias para la correcta prestación de los servicios y el funcionamiento de los centros.

OBLIGACIONES RECIPROCAS

Cláusula 13.- Obligaciones de la entidad adjudicataria.

1. La entidad adjudicataria llevará a cabo los servicios de gestión y animación de los centros objeto del contrato asegurando la correcta prestación del servicio, con adecuación a lo previsto en el presente pliego de prescripciones técnicas y atendiendo a cuantas instrucciones le sean cursadas por el Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza.
2. La entidad adjudicataria vendrá obligada a realizar las correspondientes contrataciones del personal necesario para el desarrollo de los trabajos de gestión y animación de los programas conforme a la legislación laboral vigente y a los convenios laborales colectivos que regulan la intervención en el sector, actualmente el Convenio Estatal de Ocio Educativo y Animación Sociocultural (BOE N° 168 de 15 de julio de

2015, artículo 38: "Derecho de subrogación") y cumpliendo en todo caso las obligaciones sociales y laborales previstas en el Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, particularmente la subrogación de los trabajadores que ostentan este derecho conforme a la relación establecida en el Anexo I.

3. Asumir la dirección, asesoramiento y supervisión del equipo de animación y de las actividades a desarrollar.
4. Garantizar la permanencia del personal asignado durante todo el horario de apertura de los centros y sustituirlo cuando sea necesario como consecuencia de vacaciones, ILT, excedencias, licencias o permisos o cualquier otra circunstancia. Cuando el contenido de las actividades exija el desplazamiento del personal asignado fuera del centro o el cierre del mismo se requerirá autorización expresa del Servicio de Juventud.
5. Asumir los costes derivados de la relación de dependencia del personal, así como todas las responsabilidades derivadas de las relaciones laborales con dicho personal que, en ningún caso se considerará personal municipal.

En ningún caso el Ayuntamiento de Zaragoza se subrogará en las relaciones contractuales entre contratistas y personal de la entidad adjudicataria, ya sea por extinción de la sociedad, quiebra, suspensión de pagos, rescate o cualquier otra causa similar.

6. Asumir, con cargo a las cuantías del contrato, la totalidad de los gastos derivados del desarrollo del proyecto y de sus actividades. La entidad adjudicataria vendrá obligada a destinar al menos 4.840 € por centro para cada curso escolar a las actividades del Proyecto PIEE; al menos 13.800 € a las actividades de las Casas de Juventud de los Lotes 1 a 16 y, como mínimo, 9.000 € a las actividades de las Casas de Juventud de los Lotes 17 a 25.
7. Informar a los y las profesionales que contraten de los compromisos y obligaciones que contraen; así como estimular y facilitar su cumplimiento.
8. Llevar una contabilidad diferenciada de cada uno de los Lotes que estará permanentemente a disposición del personal municipal y, junto al conjunto de la documentación justificativa del gasto realizado, podrá ser revisada anualmente por el Servicio de Juventud.
9. Presentar durante el mes de septiembre de cada año una Memoria Evaluativa Anual por centro. Las memorias correspondientes se elaborarán en los términos que se establezcan desde el Ayuntamiento utilizando los soportes normalizados existentes.
10. Presentar durante el mes de septiembre de cada año Programación Anual del curso entrante, que comprenda de septiembre a junio, conforme las especificaciones que le sean trasladadas desde el Servicio de Juventud. En el caso de las Casas de Juventud esta programación será complementada por una programación de actividades de verano. Las programaciones correspondientes se elaborarán en los términos que se establezcan desde el Ayuntamiento utilizando los soportes normalizados que se determinen.

11. Presentar cuantos programas, proyectos, memorias, informes, cuestionarios, fichas o cualquier otro instrumento de recogida de datos se determinen.
12. Solicitar autorización escrita previa al Ayuntamiento de Zaragoza, a través de su Servicio de Juventud, para toda actividad o iniciativa que se salga del normal funcionamiento de los centros.
13. Presentar las facturas solicitadas por el Ayuntamiento de Zaragoza, a través de su Servicio de Juventud, en los 10 días hábiles siguientes a finalizar el mes objeto de devengo.
14. Proponer modificaciones y manifestar cuantas aportaciones consideren que mejorarían el funcionamiento o facilitarían la consecución de los objetivos de los programas.

Cláusula 14.- Coordinación. La entidad adjudicataria se hará cargo de coordinar la programación, organización y realización de las actividades que dan contenido a los anteriores programas. A tal efecto deberá designar una persona para la función de coordinación para las relaciones con el Servicio de Juventud, sin cargo al presupuesto del Programa y que no recaerá en la figura de las y los profesionales y que tendrá, entre otras, las obligaciones siguientes:

- a) Actuar como interlocutor/a de la empresa adjudicataria frente a la Administración municipal, canalizando la comunicación entre la misma y el equipo de profesionales adscrito a los centros de su/s lote/s, de un lado, y el Servicio de Juventud, de otro, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- b) Recibir y cursar las instrucciones que por parte del Ayuntamiento se transmitan a las empresas gestoras.
- c) Distribuir el trabajo entre el personal adscrito a los programas e impartir las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio.
- d) Supervisar el correcto desempeño por parte de su personal de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal a los centros de trabajo.
- e) Organizar el régimen horario y de vacaciones del personal a su cargo, cumpliendo con los requisitos establecidos en las cláusulas de este Pliego, y garantizando en todo momento el correcto funcionamiento de los servicios.
- f) Informar al Servicio de Juventud de cualquier variación, ocasional y permanente, en el personal adscrito a la ejecución del contrato.
- g) Presentar ante el Ayuntamiento las facturas mensuales y el resto de la documentación justificativa de la correcta ejecución del contrato.

- h) Coordinar la elaboración de las programaciones anuales, las memorias de centro y el resto de los instrumentos evaluativos o de información que se establezcan, siguiendo las orientaciones que se acuerden con el Servicio de Juventud o que éste defina.
- i) Comunicar por escrito al Servicio de Juventud cualquier nuevo proyecto o actividad que se plantee, y darle traslado para su aprobación junto a sus soportes publicitarios.
- j) Dar traslado al Servicio de Juventud de las necesidades materiales de los centros, reparaciones a efectuar, reformas o adquisiciones de equipamiento.
- k) Proponer modificaciones y manifestar cuantas aportaciones consideren que mejorarían el funcionamiento o facilitarían la consecución de los objetivos de los programas.

Cláusula 15.- El Ayuntamiento de Zaragoza es el encargado de la supervisión técnica municipal y se compromete a:

1. Mantener las Casas de Juventud, objeto del procedimiento abierto, adecuadamente equipadas para sus fines y objetivos, realizando a tal fin las obras e inversiones en adquisición de material que estime necesarias, siempre y cuando haya partida suficiente y adecuada en el presupuesto municipal.
2. Contratar el servicio de limpieza de la totalidad de las Casas de Juventud y los suministros necesarios (teléfono, electricidad, gas, etc.), para los centros que son de su propiedad o están alquilados por el Ayuntamiento.
3. Prestar el asesoramiento técnico necesario a los adjudicatarios para el desarrollo de las actividades y servicios previstos a través del personal propio, e impulsar actividades e iniciativas conjuntas orientadas a la mejora de los programas así como coordinar las programaciones de los diferentes centros.
4. Realizar el seguimiento de los programas, proyectos y actividades.
5. Plantear a través de la Oficina del Plan Joven, la realización de jornadas que sirvan de encuentro, debate y participación entre los y las trabajadoras de ambos proyectos y personas interesadas que estén implicadas en proyectos o actuaciones socioeducativas. Para la realización de las mismas se valorará la idoneidad de hacerlas en una fecha o periodo determinado sin sujeción a plazos concretos y siempre y cuando existan los recursos económicos que permitan acometer la realización de las mismas.
6. Formar en el manejo de las herramientas de comunicación y difusión del Servicio de Juventud.

7. Velar por el correcto funcionamiento del programa de animación y gestión, manteniendo cuantos contactos sean necesarios con las distintas entidades adjudicatarias, centros de enseñanza y con cualquier otro agente implicado directa o indirectamente en el proyecto.
8. Favorecer el cumplimiento de lo acordado en los distintos convenios, contratos y acuerdos vigentes con distintas instituciones y entidades para el desarrollo de los programas.
9. Solicitar y coordinar, en su caso, el apoyo económico y técnico de otros servicios municipales e instituciones públicas para las actividades de los programas.
10. Abonar a la Entidad adjudicataria las cantidades económicas derivadas del correspondiente contrato.

COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

Cláusula 16.- El seguimiento y control del proyecto desde el Ayuntamiento se realizará mediante los siguientes mecanismos:

- a) Despachos periódicos del Ayuntamiento con cada coordinador/a de la entidad.
- b) Reuniones específicas con la entidad adjudicataria.
- c) Reuniones con las personas coordinadoras de las diversas entidades.
- d) Visitas periódicas a los centros y actividades.
- e) Presentación por las entidades de programaciones, memorias, informes y el resto de los instrumentos evaluativos o de información que se establezcan.

En cualquier momento puede ser requerida por el Servicio de Juventud información relativa al estado de aplicación y gestión de programas.

GESTIÓN Y JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA

Los contratos se ejecutarán con sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas, así como a lo estipulado en los pliegos de prescripciones técnicas, y de acuerdo con las instrucciones que diere al contratista el órgano contratante.

Gastos de personal. La totalidad del gasto en personal se destinará íntegramente a la remuneración de las personas trabajadoras que presten directamente sus servicios y deberá ser adecuadamente justificado, presentándose a tal efecto para su comprobación las nóminas firmadas por los y las profesionales y el justificante de su ingreso mensualmente, así como el Recibo de Liquidación de Cotización (TC1), la Relación Nominal de Trabajadores (TC2) con carácter de mensualidad y el documento modelo 111 de Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF trimestralmente.

Gastos de actividades. Con cargo al apartado de actividades se computarán los gastos relativos a la realización de las actividades en los centros, incluidos las contrataciones de personal, como monitores y monitoras, para el desarrollo de las diferentes actividades. Estos gastos deberán justificarse acompañando a cada factura mensual los comprobantes del gasto realizado hasta completar el total anual.

El Ayuntamiento sellará las facturas originales de gastos justificativos, y se quedará con copia de dichas facturas. En el caso de actividades que originen ingresos por aportación de los participantes, se justificará la totalidad de los gastos realizados, pero se facturará la diferencia entre gastos e ingresos.

Las aportaciones de los participantes en actividades deberán ingresarse en una cuenta bancaria que la entidad habilite para tal fin y que se justificarán en el Ayuntamiento de la misma forma indicada con anterioridad.

Los precios a abonar por las personas participantes en actividades se ajustarán a los criterios marcados desde el Ayuntamiento.

Gastos de gestión. Por presupuesto de "gestión" se entiende una contraprestación económica otorgada a la entidad adjudicataria por la gestión del centro. Al igual que el presupuesto de personal se facturara descomponiendo la cuantía de la adjudicación en pagos mensuales, no requiriéndose, por tratarse de una contraprestación, justificación de su destino. Con cargo a esta cuantía la entidad podrá hacer frente a los gastos derivados de la gestión de personal y gastos de dirección, seguros de responsabilidad civil, gastos financieros, etcétera.

Los gastos de gestión y / o beneficio empresarial no podrán superar el 11% del presupuesto de la adjudicación, incluidos los gastos de administración y los gastos financieros derivados de la gestión del proyecto, porcentaje que se considera adecuado y suficientes.

Gastos de Alquiler y Mantenimiento.- En el mismo se imputarán los gastos originados por el alquiler de local para la Casa de Juventud de La Jota y la Casa de Juventud de Garrapinillos y los gastos de mantenimiento inherentes al mismo. Estos gastos deberán justificarse acompañando a cada factura mensual los comprobantes del gasto realizado. Deberá facilitarse al Servicio de Juventud copia del contrato de alquiler. Los gastos de alquiler no suponen merma de la cantidad económica asignada al apartado de actividades por encontrarse presupuestados dentro de la cantidad total.

Facturación.- El abono de los servicios prestados se efectuará con carácter mensual en 10 pagos para el proyecto de integración de espacios escolares en centros públicos de educación secundaria y con carácter mensual en 12 pagos para la gestión y animación de las casas de juventud mediante factura electrónica según lo establecido en el Decreto del Vicealcalde y Consejero de Presidencia, Economía y Hacienda de 9 de enero de 2015, sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica prevista en el artículo 4 de Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.



En las facturas que tramiten las entidades concesionarias han de venir desglosados los importes relativos a personal , gestión y actividades

Las entidades adjudicatarias deberán llevar una contabilidad diferenciada de cada uno de los Lotes que estará permanentemente a disposición del personal municipal y, junto al conjunto de la documentación justificativa del gasto realizado, podrá ser revisada anualmente por el Servicio de Juventud.

DIFUSIÓN

Cláusula 17.- Es obligación de las empresas adjudicatarias asegurar la adecuada difusión de las actividades programadas, asegurando que cada una de ellas llegue al público juvenil potencialmente destinatario de la misma.

Cláusula 18.- Todos los materiales informativos y soportes de difusión, incluidos los distribuidos a través de las redes sociales, deben seguir las directrices de línea gráfica y contenidos establecidos por los servicios de comunicación del Ayuntamiento; a tal fin, serán dados a conocer al Servicio de Juventud para su aprobación con antelación suficiente.

Cláusula 19.- Es obligación de las empresas asegurar la correcta utilización de los recursos de información y difusión del Servicio de Juventud.

INCIDENCIAS EN LA APLICACIÓN DEL PROYECTO

Cláusula 20.- Por su relevancia para el desarrollo del proyecto, los posibles cambios en los y las profesionales deberán notificarse con un mínimo de quince días hábiles, remitiendo escrito al Servicio de Juventud, quien deberá dar el visto bueno a la propuesta de personal sustituto.

Dicho escrito deberá ir acompañado de los correspondiente curriculum, debidamente documentados, para valorar su correcta cualificación.

I.C. de Zaragoza, a 12 de junio de 2017

**LA JEFA DEL SERVICIO
DE JUVENTUD**



Fdo. Gema Villa Bermejo

ANEXO 1: LISTADOS DE PERSONAL QUE ACTUALMENTE PRESTA EL SERVICIO

ASOCIACIÓN CULTURAL COFISA

ASOCIACIÓN DE VECINOS JERÓNIMA ZAPORTA

FUNDACIÓN EL TRANVÍA

FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM

PRIDES S. COOP.

SAEQUAVITAE

TRAZGO SERVICIOS SOCIALES

**ASOCIACIÓN CULTURAL COFISA**

Gestión de Recursos y Proyectos Socioculturales

635 476 057 / 645 190 933

www.accofisa.es - accofisa@yahoo.es

Fdo. José Javier PEREZ MURILLO

D. José Javier Pérez Murillo, como Secretario de la Asociación Cultural COFISA, con CIF G50820463 y domicilio a efectos de notificaciones en Zaragoza, Avenida Cataluña nº 295, esc 11, 4º F.

CERTIFICA

Que nuestra Entidad está aplicando el II Convenio Colectivo Marco Estatal de Ocio Educativo y Animación Sociocultural, publicado en el BOE núm. 168 de 15 de julio de 2015.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos se firma el presente informe en Zaragoza a Cuatro de Enero de Dos Mil Diecisiete.

El SECRETARIO

A.C. COFISA

Fdo. José Javier PEREZ MURILLO

RELACIÓN DE TRABAJADORES DE LA ENTIDAD

ASOCIACIÓN CULTURAL COFISA

DATOS EMPRESA

Empresa ASOCIACION CULTURAL COFISA NIF/CIF G50820463

Domicilio AV CATALUÑA 295, esc 11, 4º F. 50014 Zaragoza

Código cuenta cotización 50 105370006

1.- Listado de trabajadores y trabajadoras con derecho a subrogación y sus condiciones retributivas.

LOTE: MONTAÑANA

Trabajador 1

- Nº afiliación a la Seg. Social: 50 1002520335.-
- Tipo de Contrato: 200.-
- Modelo de Contrato: Indefinido a Tiempo Parcial.-
- Fecha antigüedad: 29-05-2001.-
- Jornada: 100 Horas Mensuales (25 horas semanales).-
- Categoría: Animador / Educador.-
- Salario Bruto Anual: 14.242,60 ¤.- (Incluidos Plus de Domingos).-

Trabajador 2

- Nº afiliación a la Seg. Social: 50 1032149791.-
- Tipo de Contrato: 289.-
- Modelo de Contrato: Indefinido a Tiempo Parcial.-
- Fecha antigüedad: 28-03-2009.-
- Jornada: 60 Horas Mensuales (15 horas semanales).-
- Categoría: Animador / Educador.-
- Salario Bruto Anual: 7.755,71 ¤.- (Incluidos Plus de Domingos).-

Trabajador 3

- Nº afiliación a la Seg. Social: 50 1048061835.-
- Tipo de Contrato: 289.-
- Modelo de Contrato: Indefinido a Tiempo Parcial.-
- Fecha antigüedad: 10-11-12.-
- Jornada: 46 Horas Mensuales (11,50 horas semanales).-
- Categoría: Animador / Educador.-
- Salario Bruto Anual: 6.238,40 ¤.- (Incluidos Plus de Domingos).-

Trabajador 4

No reúne condiciones para la subrogación.



ASOCIACIÓN CULTURAL COFISA

Gestión de Recursos y Proyectos Socioculturales

635 476 057 / 645 190 933

www.accofisa.es - accofisa@yahoo.es

LOTE: MOVERA

Trabajador 1

- Nº afiliación a la Seg. Social: 50 1005526426
- Tipo de Contrato: 200.-
- Modelo de Contrato: Indefinido a Tiempo Parcial.-
- Fecha antigüedad: 29-05-2001
- Jornada: 100 Horas Mensuales (25 horas semanales).
- Categoría: Animador / Educador.-
- Salario Bruto Anual: 14.213,36 ¤.- (Incluidos Plus de Domingos).-

Trabajador 2

- Nº afiliación a la Seg. Social: 08 1202343661.-
- Tipo de Contrato: 289.-
- Modelo de Contrato: Indefinido a Tiempo Parcial.-
- Fecha antigüedad: 22-04-2010
- Jornada: 72 Horas Mensuales (18 horas semanales).
- Categoría: Animador / Educador.-
- Salario Bruto Anual: 8.606,04 ¤.- (Incluidos Plus de Domingos).-

Trabajador 3

- Nº afiliación a la Seg. Social: 50 103987447
- Tipo de Contrato: 501.-
- Modelo de Contrato: Obra y Servicio a Tiempo Parcial.-
- Fecha antigüedad: 26-09-15
- Jornada: 48 Horas Mensuales (12 horas semanales).
- Categoría: Animador / Educador.-
- Salario Bruto Anual: 5.340,32 ¤.- (Incluidos Plus de Domingos).-
- Observaciones

Trabajador 4

No reúne condiciones para la subrogación.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos se firma el presente informe en Zaragoza a
Cuatro de Enero de Dos Mil Diecisiete.

A.C. COFISA SECRETARIO

 C.I.F.: G-50820463



ASOCIACIÓN CULTURAL COFISA

Gestión de Recursos y Proyectos Socioculturales

635 476 057 / 645 190 933

www.accofisa.es - accofisa@yahoo.es

3.- Estimación real del coste de personal por Lote con las jornadas actuales.

LOTE MONTAÑANA

BASE IMPONIBLE..... 30.105,13 €.-

SEGUROS SOCIALES..... 9.563,37 €.-

TOTAL LOTE MONTAÑANA..... 39.668,50 €.- (1)

(1) En dicha partida no están contemplados 301,27 €.- correspondientes al Plus de Domingos durante el periodo que se abrió la Casa de Juventud de Lunes a Viernes por no disponer de autorización de entrar al Centro de Mayores en los fines de semana.

LOTE MOVERA

BASE IMPONIBLE..... 30.313,32 €.-

SEGUROS SOCIALES..... 9.656,76 €.-

TOTAL LOTE MOVERA..... 39.970,08 €.-

**INFORMACION LABORAL Y RETRIBUTIVA DE
LA CASA DE JUVENTUD DE LA CARTUJA BAJA.**

1.-**ENTIDAD GESTORA:** Asociación de Vecinos "Jerónima Zaporta" de La Cartuja Baja.

Representante: Begoña Vera Gracia (tesorera de la entidad).

2.-**LISTADO DE TRABAJADORES,** todos ellos con derecho a subrogación de conformidad con lo previsto en el II Convenio Colectivo Marco Estatal de Ocio Educativo y de Animación Sociocultural de 3 de Julio de 2.015 (BOE, 15 de Julio):

NASS: 501024322194.

Tipo de contrato: contrato fijo.

Categoría profesional: animador/a sociocultural

Antigüedad: 23/11/2007

Jornada: 29,75 horas/semana, lo que constituye un 85% sobre la jornada máxima.

Salario bruto anual: 15.730,56 euros.

NASS: 220025980057.

Tipo de contrato: contrato fijo.

Categoría profesional: animador/a sociocultural.

Antigüedad: 14/06/2013

Jornada: 25,25 horas/semana sobre 35 horas, lo que constituye un 72,14 % sobre la jornada máxima.

Salario bruto anual: 13.100,40 euros.

NASS: 391015611071.

Tipo de contrato: contrato fijo.

Categoría profesional: animador/a sociocultural.

Antigüedad: 04/11/2016

Jornada: 15 horas/semana sobre 35 horas, lo que constituye un 42,86 % sobre la jornada máxima.

Salario bruto anual: 8.829,48 euros.

TOTAL RETRIBUCION BRUTA ANUAL: 37.660,45 EUROS

COSTE SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA: 12.334,32 EUROS.

TOTAL COSTE SALARIAL Y SEGURIDAD SOCIAL: 49.994,66 EUROS.



La Cartuja Baja, a 09 de enero de 2.017

Fdo. Yolanda Gómez Bordonaba. Presidenta.

D. FRANCISCO JAVIER ARIBAU GIMÉNEZ, con D.N.I 25.163.286-K y domicilio a efectos de notificaciones en Zaragoza C/ Fray Luis Urbano, 11- Casa 23, como Gerente de la Fundación El Tranvía, inscrita en el registro de Fundaciones de la D.G.A. con el número 14 y CIF G50654433

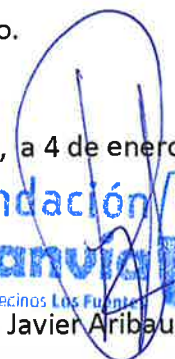
DECLARA:

- Que Fundación El Tranvía se encuentra actualmente en proceso de negociación con el personal adscrito al Lote nº 10 para la prestación del servicio de "Gestión y animación de las Casas de Juventud y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares (P.I.E.E) en Centros Públicos de Educación Secundaria", para la inclusión del mismo en el II Convenio Colectivo Marco Estatal de Ocio Educativo y Animación Sociocultural, publicado en el BOE núm. 168 de 15 de julio de 2015.
- Que dicha negociación ha comenzado de mutuo acuerdo y tras la petición de los propios trabajadores/as, estando prevista su finalización durante los meses de enero y febrero del presente año.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente documento.

Zaragoza, a 4 de enero de 2017

fundación
El Tranvía
Asociación de Vecinos Las Fuentes



Fdo: Fco. Javier Aribau Giménez

Gerente Fundación El Tranvía

A/A SERVICIO JUVENTUD
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Estimación real del coste laboral total del personal adscrito al Lote nº 10 para la prestación del servicio de "Gestión y animación de las Casas de Juventud y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares (P.I.E.E) en Centros Públicos de Educación Secundaria"

CASA DE JUVENTUD "LAS FUENTES"

Total trabajadores/as en plantilla: 5

Salarios: 37.313,28€

Cotizaciones: 12.323,26€

Total: 49.636,54€

TRABAJADOR/A 1

- Salario Bruto Anual: 18.081,48€
- Coste anual Seguridad Social empresa: 5.948,81€
- Suma total: 24.030,29€

TRABAJADOR/A 2

- Salario Bruto Anual: 3.328,08€
- Coste anual Seguridad Social empresa: 1.094,94€
- Suma total: 4.423,02€

TRABAJADOR/A 3

- Salario Bruto Anual: 2.969,52€
- Coste anual Seguridad Social empresa: 976,97€
- Suma total: 3.946,49€

TRABAJADOR/A 4

- Salario Bruto Anual: 3.932,64€
- Coste anual Seguridad Social empresa: 1.341,03€
- Suma total: 5.273,67€

TRABAJADOR/A 5

- Salario Bruto Anual: 9.001,56€
- Coste anual Seguridad Social empresa: 2.961,51€
- Suma total: 11.963,07€

PIEE IES "GRANDE COVIÁN"

Total trabajadores/as en plantilla: 1

Salarios: 15.773,50€

Cotizaciones: 5.189,48€

Total: 20.962,98€

PIEE IES "PABLO SERRANO"

Total trabajadores/as en plantilla: 1

Salarios: 15.773,50€

Cotizaciones: 5.189,48€

Total: 20.962,98€

La relación de costes laborales que aparece más arriba no incluye aquellos derivados de sustituciones, incidencias diversas o aquellos que no tienen una periodicidad o naturaleza que permita considerarlos como pluses.

En Zaragoza a 4 de enero de 2017


fundación
El Tranvía
Asociación de Vecinos Las Fuentes


Fdo: Fco. Javier Aribau Giménez
Gerente Fundación El Tranvía

A/A SERVICIO JUVENTUD
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA



Relación de trabajadores/as del Lote nº 10 para la prestación del servicio de "Gestión y animación de las Casas de Juventud y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares (P.I.E.E) en Centros Públicos de Educación Secundaria"

TRABAJADOR/A 1

- NAF: Número de Afiliación a la Seguridad Social: 50/10157409/30
- Tipo de contrato: Indefinido
- Modelo de contrato: 200. "Indefinido tiempo parcial. Ordinario"
- Fecha de antigüedad: 26/06/2000
- Jornada: número de horas semanales: 30
- Categoría: Responsable de Programa
- Salario Bruto Anual: 18.081,48 €; que incluye los pluses que se relacionan a continuación:
 1. Plus de Asiduidad: 390,96€/año.
 2. Plus de Responsabilidad: 1028,52€/año.
 3. Plus de Transporte: 235,80€/año.
- Pluses o retribuciones no incluidas en el salario bruto anual: no existen.
- Observaciones: nada que reseñar.

TRABAJADOR/A 2

- NAF: Número de Afiliación a la Seguridad Social: 50/10101845/47
- Tipo de contrato: Indefinido
- Modelo de contrato: 289 "Conversión de contrato temporal a indefinido. No bonificado. A tiempo parcial"
- Fecha de antigüedad: 01/09/2011
- Jornada: número de horas semanales: 6,5
- Categoría: Animador/a Sociocultural
- Salario Bruto Anual: 3.328,08€; que incluye los pluses que se relacionan a continuación:
 1. Plus de Asiduidad: 84,72€/año.
 2. Plus de Transporte: 51,12€/año.
 3. Plus de Festivo/Domingo: 400,20€/año.
- Pluses o retribuciones no incluidas en el salario bruto anual: no existen.
- Observaciones: nada que reseñar.



TRABAJADOR/A 3

- NAF: Número de Afiliación a la Seguridad Social: 18/10091836/56
- Tipo de contrato: Indefinido
- Modelo de contrato: 289 "Conversión de contrato temporal a indefinido. No bonificado. A tiempo parcial"
- Fecha de antigüedad: 19/10/2013
- Jornada: número de horas semanales: 6
- Categoría: Animador/a Sociocultural
- Salario Bruto Anual: 2.969,52€; que incluye los pluses que se relacionan a continuación:
 1. Plus de Asiduidad: 78,24€/año.
 2. Plus de Transporte: 47,16€/año.
 3. Plus de Festivo/Domingo: 266,70€/año.
- Pluses o retribuciones no incluidas en el salario bruto anual: no existen.
- Observaciones: nada que reseñar.

TRABAJADOR/A 4

- NAF: Número de Afiliación a la Seguridad Social: 50/10191886/72
- Tipo de contrato: Obra y Servicio determinado a tiempo parcial
- Modelo de contrato: 501
- Fecha de antigüedad: 03/09/2016
- Jornada: número de horas semanales: 7,5
- Categoría: Animador/a Sociocultural
- Salario Bruto Anual: 3.932,64€; que incluye los pluses que se relacionan a continuación:
 1. Plus de Asiduidad: 97,56€/año.
 2. Plus de Transporte: 80,28€/año.
 3. Plus de Festivo/Domingo: 400,08€/año.
- Pluses o retribuciones no incluidas en el salario bruto anual: no existen.
- Observaciones: nada que reseñar.



TRABAJADOR/A 5

- NAF: Número de Afiliación a la Seguridad Social: 50/10151291/23
- Tipo de contrato: Indefinido
- Modelo de contrato: 289 "Conversión de contrato temporal a indefinido. No bonificado. A tiempo parcial"
- Fecha de antigüedad: 01/09/2008
- Jornada: número de horas semanales: 27,5 en contrato inicial. Actualmente con reducción de jornada a 20 horas semanales por guarda legal de menor.
- Categoría: Animador/a Sociocultural
- Salario Bruto Anual: 9.001,56€; que incluye los pluses que se relacionan a continuación:
 1. Plus de Asiduidad: 260,40€/año.
 2. Plus de Transporte: 156,96€/año.
- Pluses o retribuciones no incluidas en el salario bruto anual: no existen.
- Observaciones: reducción de jornada por guarda legal de menor.

TRABAJADOR/A 6

- NAF: Número de Afiliación a la Seguridad Social: 50/10112113/33
- Tipo de contrato: 300
- Modelo de contrato: Para la realización de trabajos Fijos-Discontinuos. No Bonificado.
- Fecha de antigüedad: 01/01/2006
- Jornada: número de horas semanales: 37,5
- Categoría: Educador/a Social
- Salario Bruto Anual: 15.773,50 €
- Pluses o retribuciones no incluidas en el salario bruto anual: no existen.
- Observaciones: Las cantidades arriba indicadas corresponden a diez meses del año.



TRABAJADOR/A 7

- NAF: Número de Afiliación a la Seguridad Social: 50/0738281/31
- Tipo de contrato: 300
- Modelo de contrato: Para la realización de trabajos Fijos-Discontinuos. No Bonificado.
- Fecha de antigüedad: 10/09/2003
- Jornada: número de horas semanales: 37,5
- Categoría: Educadora Social
- Salario Bruto Anual: 15.773,50 €
- Pluses o retribuciones no incluidas en el salario bruto anual: no existen.
- Observaciones: Las cantidades arriba indicadas corresponden a diez meses del año.

La relación de costes laborales que aparece más arriba no incluye aquellos derivados de sustituciones, incidencias diversas o aquellos que no tienen una periodicidad o naturaleza que permita considerarlos como pluses.

En Zaragoza a 4 de enero de 2017



Fdo: Fco. Javier Aribau Giménez
Gerente Fundación El Tranvía

A/A SERVICIO JUVENTUD
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA



D. José M^a Lamana Cónsola, con DNI 29.090.709-X, en representación de la Fundación Federico Ozanam, DECLARA:

Que al personal que presta sus servicios en las Casas de Juventud y PIEES del Ayuntamiento de Zaragoza que son gestionadas por nuestra Entidad, se le aplica el II Convenio Colectivo Marco Estatal de Ocio Educativo y Animación Sociocultural, publicado en el BOE núm. 168 de 15 de julio de 2015.

En Zaragoza a 27 de Diciembre de 2016



Fdo.: José M^a Lamana Cónsola
Responsable de Acción Social

ESTIMACION DE COSTES ACTUALES DE UN LOTE DE CASA DE JUVENTUD CON PIEE

Los costes de la Fundación Federico Ozanam, para el personal de un lote que supone 3 jornadas completas para las Casas (37,5 h/sem) más una jornada completa de PIEE, más allá de la actual organización de jornadas, sustitución de interinidades y otras cuestiones coyunturales, serían los siguientes:

Puesto	Bruto anual	Seg.Soc anual	Coste total año
1 responsable	21.182,01 €	6.783,04 €	27.965,05 €
2 animadores	18.542,01 €	5.871,22 €	48.826,46 €
1 educador PIEE	20.649,72 €	6.687,12 €	27.336,84 €
TOTAL			104.128,35 €

Sección de Promoción Juvenil
Servicio de Voluntariado y Juventud
Ayuntamiento de Zaragoza

Asunto: Plantilla del los proyectos de Casas y Juventud y PIEE's

Las personas que prestan sus servicios en la actualidad, en el Proyecto de Casas de Juventud y PIEE's, gestionados por la Fundación Federico Ozanam, son las siguientes:

Lote San Pablo:

NASS	TIPO CONTRATO	MODELO DE CONTRATO	FECHA ANTIGÜEDAD	JORNADA	CATEGORÍA	BRUTO AÑO	OBSERVACIONES
291094006942	INDEFINIDO	200	17/04/2015	33,5H/S	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	19.200,00	INCLUYE PLUS DE RESPONSABILIDAD
501011589027	INDEFINIDO	289	07/10/2008	33,5H/S	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	16.564,20	
501020626700	EVENTUAL	501	13/9/2016	33,5H/S	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	16.564,20	
501011015010	EVENTUAL	501	28/09/2013	4,5H/S	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	2.225,64	
221008274822	FIJO DISCONTINUO	300	01/09/2010	20,0H/S	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	10.324,92	REDUCCIÓN DE JORNADA POR GUARDA LEGAL
501015728402	INTERINIDAD	510	19/10/2016	17,5H/S	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	8.776,32	SUSTITUYE LA REDUCCIÓN POR GUARDA LEGAL

Lote Magdalena:

NASS	TIPO CONTRATO	MODELO DE CONTRATO	FECHA ANTIGÜEDAD	JORNADA	CATEGORÍA	BRUTO AÑO	OBSERVACIONES
010022844687	INDEFINIDO	289	06/03/2007	33,5H/S	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	16.564,20	
501026267955	INTERINIDAD	510	13/12/2016	33,5H/S	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	16.564,20	CUBRE BAJA POR IT
421002425588	INDEFINIDO	289	01/01/2008	20,0H/S	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	9.889,56	REDUCCIÓN DE JORNADA POR GUARDA LEGAL
521004339657	INTERINIDAD	510	18/10/2016	33,5H/S	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	16.564,20	CUBRE BAJA POR IT
501025477205	INDEFINIDO	289	09/07/2010	33,5H/S	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	16.564,20	BAJA POR IT
501017675472	FIJO DISCONTINUO	389	01/09/2010	COMPLETA	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	20.649,72	
501017675472	EVENTUAL	501	28/11/2016	4,5H/S	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	2.225,64	

En Zaragoza, a 27 de noviembre de 2016



Fdo.: José M^a Lamana Cónsola
Responsable de Acción Social



imaginando contigo

**A LA ATENCION DE LA JEFATURA
DEL SERVICIO DE JUVENTUD
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

DON FRANCISCO JAVIER LAGA SIERRA, con DNI núm. 25151267P, Representante Legal de la Empresa PROMOTORA DE INICIATIVAS DE DESARROLLO SOCIEDAD COOP. LTDA, con CIF núm. F50867803 y domicilio social en Zaragoza.

CERTIFICO:

Que la empresa Prides Soc. Coop. aplica en sus proyectos de Adjudicaciones municipales de Casas de Juventud y Proyecto PIEE, como convenio colectivo de referencia el II Convenio Colectivo Marco Estatal de Ocio Educativo y Animación Sociocultural, publicado en el BOE núm. 168 de 15 de julio de 2015.

También debemos indicar que las categorías utilizadas son las siguientes:

- ∞ Casas de Juventud: Animador Sociocultural
- ∞ PIEEs: Técnico Especialista/ Titulado de Grado

Y para que conste, expido el presente, en Zaragoza a 5 de Enero del 2017



Firma y Sello



A la Atención de:
Servicio de Juventud
Ayuntamiento de Zaragoza
Previsión de Costes 2017

Previsión de costes por centro de las Casas de Juventud y PIEE que gestionamos para el 2017:

1. Todo el personal se haya contratado bajo el II Convenio Marco Estatal de Ocio educativo y Animación Sociocultural.
2. En casas de juventud la categoría es de Animador y en PIEEs, la categoría es de Técnico Especialista/Titulado de Grado.
3. El coste presentado es coste anual de cada puesto de trabajo de los centros, para el 2017 previsto según los datos laborales de este mes de Enero, teniendo en cuenta condiciones consolidadas por cada trabajador.
4. Este salario bruto incluye: salario base, paga extra prorrateada, complemento ad-personam, y complemento de domingos.
5. Todos los trabajadores perciben además las horas de actividades especiales, tales como: exhibiciones, salidas, comisiones, excursiones...etc. en caso de sobrepasar su jornada semanal.
6. Hemos calculado como coste de incidencias previsible las vacaciones y permisos de cada uno.
7. No se incluye el coste de incidencias no previsible como bajas por IT, bajas maternales, o futuros incrementos retributivos, aunque indicamos un 5% como uso laboral habitual.
8. El coste de seguridad social empresa medio aplicado es del 32%.

**CENTRO : CASA JUVENTUD
JUSLIBOL**

JORNADA SEMANAL	SALARIO BRUTO ANUAL	PLUS DOMINGOS	SALARIO BRUTO ANUAL TOTAL	VAC Y PERMISOS POR CONVENIO	COSTE TOTAL POR PUESTO DE TRABAJO	COSTE TOTAL MAS SEG SOC POR PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES
29	14.331,84 €	270,00 €	14.601,84 €	761,48 €	15.363,32 €	20.279,58 €	
19	9.611,52 €	270,00 €	9.881,52 €	548,48 €	10.430,00 €	13.767,59 €	
4,5	2.498,81 €	360,00 €	2.858,81 €	191,70 €	3.050,51 €	4.026,67 €	
52,5	jornada del centro					38.073,84 €	coste total centro trabajo
						1.903,69 €	5% incidencias no previsible

**CENTRO : CASA JUVENTUD
ARRABAL**

JORNADA SEMANAL	SALARIO BRUTO ANUAL	PLUS DOMINGOS	SALARIO BRUTO ANUAL TOTAL	VAC Y PERMISOS POR CONVENIO	COSTE TOTAL POR PUESTO DE TRABAJO	COSTE TOTAL MAS SEG SOC POR PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES
31	15.297,36 €	270,00 €	15.567,36 €	804,08 €	16.371,44 €	21.610,29 €	
							EXCEDENCIA 31H
22	11.602,32 €	270,00 €	11.872,32 €	612,38 €	12.484,70 €	16.479,80 €	INTERINIDAD 22H
6	3.331,75 €	120,00 €	3.451,75 €		3.451,75 €	4.556,30 €	
11	6.108,20 €	240,00 €	6.348,20 €		6.348,20 €	8.379,63 €	INTERINIDAD 9H
70	jornada del centro					51.026,02 €	coste total centro trabajo

2.551,30 € 5% incidencias no previsibles

CENTRO : PIEE AVEMPACE

JORNADA SEMANAL	SALARIO BRUTO ANUAL	PLUS DOMINGOS	SALARIO BRUTO ANUAL TOTAL	VAC Y PERMISOS POR CONVENIO	COSTE TOTAL POR PUESTO DE TRABAJO	COSTE TOTAL MAS SEG SOC POR PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES
25,5	11.049,40 €		11.049,40 €	159,75 €	11.209,15 €	14.796,08 €	REDUCCION GUARDA LEGAL
12	5.552,91 €		5.552,91 €	159,75 €	5.712,66 €	7.540,71 €	INTERINIDAD
37,5	jornada del centro					22.336,79 €	coste total centro trabajo
						1.116,84 €	5% incidencias no previsibles

CASA JUVENTUD

CENTRO : SANTA ISABEL

JORNADA SEMANAL	SALARIO BRUTO ANUAL	PLUS DOMINGOS	SALARIO BRUTO ANUAL TOTAL	VAC Y PERMISOS POR CONVENIO	COSTE TOTAL POR PUESTO DE TRABAJO	COSTE TOTAL MAS SEG SOC POR PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES
29	14.331,84 €		14.331,84 €	761,48 €	15.093,32 €	19.923,18 €	REDUCCION GUARDA LEGAL
29	14.331,84 €	270,00 €	14.601,84 €	761,48 €	15.363,32 €	20.279,58 €	
7,5	4.164,68 €	360,00 €	4.524,68 €		4.524,68 €	5.972,58 €	INTERINIDAD
4,5	2.498,81 €	270,00 €	2.768,81 €		2.768,81 €	3.654,83 €	
70	jornada del centro					49.830,16 €	coste total centro trabajo
						2.491,51 €	5% incidencias no previsibles

CENTRO : PIEE ITACA

JORNADA SEMANAL	SALARIO BRUTO ANUAL	PLUS DOMINGOS	SALARIO BRUTO ANUAL TOTAL	VAC Y PERMISOS POR CONVENIO	COSTE TOTAL POR PUESTO DE TRABAJO	COSTE TOTAL MAS SEG SOC POR PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES
21,5	9.359,10 €		9.359,10 €	159,75 €	9.518,85 €	12.564,88 €	REDUCCION GUARDA LEGAL
16	7.035,10 €		7.035,10 €	159,75 €	7.194,85 €	9.497,20 €	INTERINIDAD
37,5	jornada del centro					22.062,08 €	coste total centro trabajo
						1.103,10 €	5% incidencias no previsibles

CASA JUVENTUD

CENTRO : ACTUR

JORNADA SEMANAL	SALARIO BRUTO ANUAL	PLUS DOMINGOS	SALARIO BRUTO ANUAL TOTAL	VAC Y PERMISOS POR CONVENIO	COSTE TOTAL POR PUESTO DE TRABAJO	COSTE TOTAL MAS SEG SOC POR PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES
35	17.228,76 €	270,00 €	17.498,76 €	889,28 €	18.388,04 €	24.272,21 €	
29	14.331,84 €	270,00 €	14.601,84 €	761,48 €	15.363,32 €	20.279,58 €	
3	1.777,32 €	180,00 €	1.957,32 €	127,80 €	2.085,12 €	2.752,36 €	
3	1.665,87 €	180,00 €	1.845,87 €		1.845,87 €	2.436,55 €	
70	jornada del centro					49.740,69 €	coste total centro trabajo
						2.487,03 €	5% incidencias no previsibles

PIEE TIEMPOS

CENTRO : MODERNOS

JORNADA SEMANAL	SALARIO BRUTO ANUAL	PLUS DOMINGOS	SALARIO BRUTO ANUAL TOTAL	VAC Y PERMISOS POR CONVENIO	COSTE TOTAL POR PUESTO DE TRABAJO	COSTE TOTAL MAS SEG SOC POR PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES
37,5	16.120,20 €		16.120,20 €	159,75 €	16.279,95 €	21.489,53 €	coste total centro trabajo
						1.074,48 €	5% incidencias no previsibles

PIEE

CENTRO : ELAIOS

JORNADA SEMANAL	SALARIO BRUTO	PLUS DOMINGOS	SALARIO BRUTO	VAC Y PERMISOS POR CONVENIO	COSTE TOTAL POR PUESTO DE	COSTE TOTAL MAS SEG SOC	OBSERVACIONES
-----------------	---------------	---------------	---------------	-----------------------------	---------------------------	-------------------------	---------------

	ANUAL	OS	ANUAL TOTAL		TRABAJO	POR PUESTO DE TRABAJO	
21,5	9.359,10 €		9.359,10 €	159,75 €	9.518,85 €	12.564,88 €	REDUCCION GUARDA LEGAL
16	7.035,10 €		7.035,10 €	159,75 €	7.194,85 €	9.497,20 €	INTERINIDAD
37,5	jornada del centro					22.062,08 €	coste total centro trabajo
						1.103,10 €	5% incidencias no previsibles

CENTRO : PIEE M. DE MOLINOS

JORNADA SEMANAL	SALARIO BRUTO ANUAL	PLUS DOMINGOS	SALARIO BRUTO ANUAL TOTAL	VAC Y PERMISOS POR CONVENIO	COSTE TOTAL POR PUESTO DE TRABAJO	COSTE TOTAL MAS SEG SOC POR PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES
37,5	16.120,20 €		16.120,20 €	159,75 €	16.279,95 €	21.489,53 €	coste total centro trabajo
						1.074,48 €	5% incidencias no previsibles

CENTRO : PIEE PARQUE GOYA

JORNADA SEMANAL	SALARIO BRUTO ANUAL	PLUS DOMINGOS	SALARIO BRUTO ANUAL TOTAL	VAC Y PERMISOS POR CONVENIO	COSTE TOTAL POR PUESTO DE TRABAJO	COSTE TOTAL MAS SEG SOC POR PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES
37,5	16.120,20 €		16.120,20 €	159,75 €	16.279,95 €	21.489,53 €	coste total centro trabajo
						1.074,48 €	5% incidencias no previsibles

CENTRO : CASA JUVENTUD MIRALBUENO

JORNADA SEMANAL	SALARIO BRUTO ANUAL	PLUS DOMINGOS	SALARIO BRUTO ANUAL TOTAL	VAC Y PERMISOS POR CONVENIO	COSTE TOTAL POR PUESTO DE TRABAJO	COSTE TOTAL MAS SEG SOC POR PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES
31,5	15.538,80 €	90,00 €	15.628,80 €	814,73 €	16.443,53 €	21.705,45 €	
28	13.848,84 €	270,00 €	14.118,84 €	740,18 €	14.859,02 €	19.613,90 €	
4,5	2.498,81 €	270,00 €	2.768,81 €		2.768,81 €	3.654,83 €	
6	3.331,75 €	270,00 €	3.601,75 €		3.601,75 €	4.754,30 €	
70	jornada del centro					49.728,49 €	coste total centro trabajo
						2.486,42 €	5% incidencias no previsibles

CENTRO : PIEE MIRALBUENO

JORNADA SEMANAL	SALARIO BRUTO ANUAL	PLUS DOMINGOS	SALARIO BRUTO ANUAL TOTAL	VAC Y PERMISOS POR CONVENIO	COSTE TOTAL POR PUESTO DE TRABAJO	COSTE TOTAL MAS SEG SOC POR PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES
37,5	16.120,20 €		16.120,20 €	159,75 €	16.279,95 €	21.489,53 €	coste total centro trabajo
						1.074,48 €	5% incidencias no previsibles

CENTRO : CASA JUVENTUD LA JOTA

JORNADA SEMANAL	SALARIO BRUTO ANUAL	PLUS DOMINGOS	SALARIO BRUTO ANUAL TOTAL	VAC Y PERMISOS POR CONVENIO	COSTE TOTAL POR PUESTO DE TRABAJO	COSTE TOTAL MAS SEG SOC POR PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES
32	15.780,24 €	270,00 €	16.050,24 €	825,38 €	16.875,62 €	22.275,81 €	
							EXCEDENCIA 32H
32	15.780,24 €	270,00 €	16.050,24 €	825,38 €	16.875,62 €	22.275,81 €	INTERINIDAD
3	1.665,87 €	180,00 €	1.845,87 €		1.845,87 €	2.436,55 €	
3	1.665,87 €	180,00 €	1.845,87 €		1.845,87 €	2.436,55 €	
70	jornada del centro					49.424,73 €	coste total centro trabajo
						2.471,24 €	5% incidencias no previsibles

CENTRO : PIEE PILAR LORENGAR

JORNADA	SALARIO	PLUS	SALARIO	VAC Y PERMISOS	COSTE TOTAL	COSTE TOTAL	OBSERVACIONES
---------	---------	------	---------	----------------	-------------	-------------	---------------

SEMANAL	BRUTO ANUAL	DOMINGOS	BRUTO ANUAL TOTAL	POR CONVENIO	POR PUESTO DE TRABAJO	MAS SEG SOC POR PUESTO DE TRABAJO	
37,5	16.340,20 €		16.340,20 €	159,75 €	16.499,95 €	21.779,93 €	coste total centro trabajo 5% incidencias no previsibles
						1.089,00 €	

CENTRO : PIEE LA AZUCARERA

JORNADA SEMANAL	SALARIO BRUTO ANUAL	PLUS DOMINGOS	SALARIO BRUTO ANUAL TOTAL	VAC Y PERMISOS POR CONVENIO	COSTE TOTAL POR PUESTO DE TRABAJO	COSTE TOTAL MAS SEG SOC POR PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES
22	9.570,50 €		9.570,50 €	159,75 €	9.730,25 €	12.843,93 €	REDUCCION GUARDA LEGAL
15,5	6.823,70 €		6.823,70 €	159,75 €	6.983,45 €	9.218,15 €	REDUCCION GUARDA LEGAL
37,5	jornada del centro					22.062,08 €	coste total centro trabajo 5% incidencias no previsibles
						1.103,10 €	

CENTRO : PIEE RIO GALLEGO

JORNADA SEMANAL	SALARIO BRUTO ANUAL	PLUS DOMINGOS	SALARIO BRUTO ANUAL TOTAL	VAC Y PERMISOS POR CONVENIO	COSTE TOTAL POR PUESTO DE TRABAJO	COSTE TOTAL MAS SEG SOC POR PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES
37,5	16.411,80 €		16.411,80 €	159,75 €	16.571,55 €	21.874,45 €	coste total centro trabajo 5% incidencias no previsibles
						1.093,72 €	

CENTRO : CASA JUVENTUD SAN GREGORIO

JORNADA SEMANAL	SALARIO BRUTO ANUAL	PLUS DOMINGOS	SALARIO BRUTO ANUAL TOTAL	VAC Y PERMISOS POR CONVENIO	COSTE TOTAL POR PUESTO DE TRABAJO	COSTE TOTAL MAS SEG SOC POR PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES
28,5	14.090,28 €	270,00 €	14.360,28 €	750,83 €	15.111,11 €	19.946,66 €	
19,5	9.744,48 €	270,00 €	10.014,48 €	559,13 €	10.573,61 €	13.957,16 €	
4,5	2.498,81 €	360,00 €	2.858,81 €		2.858,81 €	3.773,63 €	
52,5	jornada del centro					37.677,45 €	coste total centro trabajo 5% incidencias no previsibles
						1.883,87 €	

CENTRO : CASA JUVENTUD CASABLANCA

JORNADA SEMANAL	SALARIO BRUTO ANUAL	PLUS DOMINGOS	SALARIO BRUTO ANUAL TOTAL	VAC Y PERMISOS POR CONVENIO	COSTE TOTAL POR PUESTO DE TRABAJO	COSTE TOTAL MAS SEG SOC POR PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES
35	18.488,76 €	270,00 €	18.758,76 €	889,28 €	19.648,04 €	25.935,41 €	
29	14.331,84 €	270,00 €	14.601,84 €	761,48 €	15.363,32 €	20.279,58 €	
3	1.665,87 €	180,00 €	1.845,87 €		1.845,87 €	2.436,55 €	
3	1.665,87 €	180,00 €	1.845,87 €		1.845,87 €	2.436,55 €	
70	jornada del centro					51.088,09 €	coste total centro trabajo 5% incidencias no previsibles
						2.554,40 €	

CENTRO : PIEE VIRGEN DEL PILAR

JORNADA SEMANAL	SALARIO BRUTO ANUAL	PLUS DOMINGOS	SALARIO BRUTO ANUAL TOTAL	VAC Y PERMISOS POR CONVENIO	COSTE TOTAL POR PUESTO DE TRABAJO	COSTE TOTAL MAS SEG SOC POR PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES
37,5	16.120,20 €		16.120,20 €	159,75 €	16.279,95 €	21.489,53 €	coste total centro trabajo 5% incidencias no previsibles
						1.074,48 €	

CENTRO : CASA JUVENTUD SAN JOSÉ

JORNADA SEMANAL	SALARIO BRUTO	PLUS DOMINGOS	SALARIO BRUTO	VAC Y PERMISOS POR CONVENIO	COSTE TOTAL POR PUESTO DE	COSTE TOTAL MAS SEG SOC	OBSERVACIONES
-----------------	---------------	---------------	---------------	-----------------------------	---------------------------	-------------------------	---------------

	ANUAL	OS	ANUAL TOTAL		TRABAJO	POR PUESTO DE TRABAJO	
22	10.872,48 €	90,00 €	10.962,48 €	612,38 €	11.574,86 €	15.278,81 €	REDUCCION GUARDA LEGAL
24,5	12.158,76 €	225,00 €	12.383,76 €	665,63 €	13.049,39 €	17.225,19 €	
13,5	7.496,43 €	405,00 €	7.901,43 €	431,33 €	8.332,75 €	10.999,23 €	
10	5.552,91 €	180,00 €	5.732,91 €		5.732,91 €	7.567,44 €	
70	jornada del centro					51.070,67 €	coste total centro trabajo
						2.553,53 €	5% incidencias no previsibles

CENTRO : PíEE PABLO GARGALLO

JORNADA SEMANAL	SALARIO BRUTO ANUAL	PLUS DOMINGOS	SALARIO BRUTO ANUAL TOTAL	VAC Y PERMISOS POR CONVENIO	COSTE TOTAL POR PUESTO DE TRABAJO	COSTE TOTAL MAS SEG SOC POR PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES
22	9.570,50 €		9.570,50 €	159,75 €	9.730,25 €	12.843,93 €	REDUCCION GUARDA LEGAL
15,5	6.823,70 €		6.823,70 €	159,75 €	6.983,45 €	9.218,15 €	INTERINIDAD
37,5	jornada del centro					22.062,08 €	coste total centro trabajo
						1.103,10 €	5% incidencias no previsibles

CENTRO : PíEE MEDINA ALBAIDA

JORNADA SEMANAL	SALARIO BRUTO ANUAL	PLUS DOMINGOS	SALARIO BRUTO ANUAL TOTAL	VAC Y PERMISOS POR CONVENIO	COSTE TOTAL POR PUESTO DE TRABAJO	COSTE TOTAL MAS SEG SOC POR PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES
37,5	16.120,20 €		16.120,20 €	159,75 €	16.279,95 €	21.489,53 €	coste total centro trabajo
						1.074,48 €	5% incidencias no previsibles

CENTRO : PíEE VALDESPARTERA

JORNADA SEMANAL	SALARIO BRUTO ANUAL	PLUS DOMINGOS	SALARIO BRUTO ANUAL TOTAL	VAC Y PERMISOS POR CONVENIO	COSTE TOTAL POR PUESTO DE TRABAJO	COSTE TOTAL MAS SEG SOC POR PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES
37,5	16.120,20 €		16.120,20 €	159,75 €	16.279,95 €	21.489,53 €	coste total centro trabajo
						1.074,48 €	5% incidencias no previsibles

FECHA 5 de enero del 2017

PRIDES Soc. Coop.
Mariano Baselga 3 local
50015-Zaragoza
Tfno: 976743399-661300196
info@prides.es



A la Atención de:
Servicio de Juventud
Ayuntamiento de Zaragoza
Listado de personal para Subrogación

Lista de personal para el proceso de contratación de Casas de Juventud y PIEE:

1. Todo el personal se haya contratado bajo el II Convenio Marco Estatal de Ocio educativo y Animación Sociocultural.
2. El coste presentado es el salario bruto anual del trabajador para el 2017 previsto según los datos laborales de este mes de ENERO.
3. Este salario bruto incluye: salario base, paga extra prorrateada y complemento ad-personam.
4. Todos los trabajadores perciben además las horas de actividades especiales, tales como: exhibiciones, salidas, comisiones, excursiones...etc. en caso de sobrepasar su jornada semanal.
5. Los trabajadores de casas perciben además el plus de coste/hora de trabajo en festivos.
6. No se incluye el coste de seguridad social de la empresa, ni el de sustituciones por bajas, permisos, vacaciones y otras incidencias.

CENTRO : CASA JUVENTUD JUSLIBOL

N.A.F.	TIPO DE CONTRATO	MODELO CONTRATO	ANTIGÜEDAD	JORNADA SEM	CATEGORIA	SALARIO BRUTO ANUAL	OBSERVACIONES
501014185900	100	INDEFINIDO T.C.	01/10/2007	29	ANIMADOR	14.331,84 €	
501000132620	289	INDEFINIDO T.P.	08/09/2012	19	ANIMADOR	9.611,52 €	
501051207322	501	TEMPORAL TP	01/01/2017	4,5	ANIMADOR	2.498,81 €	
				52,5	jornada del centro		

CENTRO : CASA JUVENTUD ARRABAL

N.A.F.	TIPO DE CONTRATO	MODELO CONTRATO	ANTIGÜEDAD	JORNADA SEM	CATEGORIA	SALARIO BRUTO ANUAL	OBSERVACIONES
501032579423	401	TEMPORAL T.C.	01/09/2014	31	ANIMADOR	15.297,36 €	
501023053720	100	INDEFINIDO T.C.	01/10/2009		ANIMADOR		EXCEDENCIA 31H
501045779002	410	TEMPORAL T.C.	01/09/2014	22	ANIMADOR	11.602,32 €	INTERINIDAD 22H
501002614204	501	TEMPORAL T.P.	27/12/2016	6	ANIMADOR	3.331,75 €	
501018239890	501	TEMPORAL T.P.	30/04/2016	11	ANIMADOR	6.108,20 €	INTERINIDAD 9H
				70	jornada del centro		

CENTRO : PIEE AVEPACE

N.A.F.	TIPO DE CONTRATO	MODELO CONTRATO	ANTIGÜEDAD	JORNADA SEM	CATEGORIA	SALARIO BRUTO ANUAL	OBSERVACIONES
501015100528	300	FIJO DISCONTINUO	09/09/2003	25,5	TEC.ESPEC.	11.049,40 €	REDUCCION GUARDA LEGAL
501045779002	410	TEMPORAL T.C.	01/09/2014	12	TEC.ESPEC.	5.552,91 €	INTERINIDAD
				37,5	jornada del centro		

CENTRO : CASA JUVENTUD SANTA ISABEL

N.A.F.	TIPO DE CONTRATO	MODELO CONTRATO	ANTIGÜEDAD	JORNADA SEM	CATEGORIA	SALARIO BRUTO ANUAL	OBSERVACIONES
501010537585	100	INDEFINIDO T.C.	01/04/2008	29	ANIMADOR	14.331,84 €	REDUCCION GUARDA LEGAL
501015222786	100	INDEFINIDO T.C.	01/06/2005	29	ANIMADOR	14.331,84 €	
501029568581	501	TEMPORAL T.P.	08/05/2015	7,5	ANIMADOR	4.164,68 €	INTERINIDAD
501053729867	501	TEMPORAL T.P.	19/09/2015	4,5	ANIMADOR	2.498,81 €	
				70	jornada del centro		

CENTRO : PIEE ITACA

N.A.F.	TIPO DE CONTRATO	MODELO CONTRATO	ANTIGÜEDAD	JORNADA SEM	CATEGORIA	SALARIO BRUTO ANUAL	OBSERVACIONES
500075021938	300	FIJO DISCONTINUO	10/09/2003	21,5	TEC.ESPEC.	9.359,10 €	REDUCCION GUARDA LEGAL
501029568581	501	TEMPORAL T.P.	08/05/2015	16	TEC.ESPEC.	7.035,10 €	INTERINIDAD
				37,5	jornada del centro		

CENTRO : CASA JUVENTUD ACTUR

N.A.F.	TIPO DE CONTRATO	MODELO CONTRATO	ANTIGÜEDAD	JORNADA SEM	CATEGORIA	SALARIO BRUTO ANUAL	OBSERVACIONES
501015346563	100	INDEFINIDO T.C.	01/09/2006	35	ANIMADOR	17.228,76 €	
501027477122	100	INDEFINIDO T.C.	29/10/2009	29	ANIMADOR	14.331,84 €	
501013125263	289	INDEFINIDO T.P.	05/09/2011	3	ANIMADOR	1.777,32 €	
71040229500	510	TEMPORAL T.P.	02/09/2016	3	ANIMADOR	1.665,87 €	
				70	jornada del centro		

CENTRO : PIEE TIEMPOS MODERNOS

N.A.F.	TIPO DE CONTRATO	MODELO CONTRATO	ANTIGÜEDAD	JORNADA SEM	CATEGORIA	SALARIO BRUTO ANUAL	OBSERVACIONES
501003227526	300	FIJO DISCONTINUO	01/09/2009	37,5	TEC.ESPEC.	16.120,20 €	

CENTRO : PIEE ELAIOS

N.A.F.	TIPO DE CONTRATO	MODELO CONTRATO	ANTIGÜEDAD	JORNADA SEM	CATEGORIA	SALARIO BRUTO ANUAL	OBSERVACIONES
500079351673	300	FIJO DISCONTINUO	10/09/2003	21,5	TEC.ESPEC.	9.359,10 €	REDUCCION GUARDA LEGAL
71040229500	510	TEMPORAL T.P.	02/09/2016	16	TEC.ESPEC.	7.035,10 €	INTERINIDAD
				37,5	jornada del centro		

CENTRO : PIEE M. DE MOLINOS

N.A.F.	TIPO DE CONTRATO	MODELO CONTRATO	ANTIGÜEDAD	JORNADA SEM	CATEGORIA	SALARIO BRUTO ANUAL	OBSERVACIONES
506079032886	300	FIJO DISCONTINUO	10/09/2003	37,5	TEC.ESPEC.	16.120,20 €	

CENTRO : PIEE PARQUE GOYA

N.A.F.	TIPO DE CONTRATO	MODELO CONTRATO	ANTIGÜEDAD	JORNADA SEM	CATEGORIA	SALARIO BRUTO ANUAL	OBSERVACIONES
501015217231	300	FIJO DISCONTINUO	11/10/2005	37,5	TEC.ESPEC.	16.120,20 €	

CENTRO : CASA JUVENTUD MIRALBUENO

N.A.F.	TIPO DE CONTRATO	MODELO CONTRATO	ANTIGÜEDAD	JORNADA SEM	CATEGORIA	SALARIO BRUTO ANUAL	OBSERVACIONES
081103032334	100	INDEFINIDO T.C.	01/03/2006	31,5	ANIMADOR	15.538,80 €	
261009328115	189	INDEFINIDO T.C.	14/04/2010	28	ANIMADOR	13.848,84 €	
501023312788	501	TEMPORAL T.P.	22/10/2016	4,5	ANIMADOR	2.498,81 €	
501040460368	501	TEMPORAL T.P.	01/01/2017	6	ANIMADOR	3.331,75 €	
				70	jornada del centro		

CENTRO : PIEE MIRALBUENO

N.A.F.	TIPO DE CONTRATO	MODELO CONTRATO	ANTIGÜEDAD	JORNADA SEM	CATEGORIA	SALARIO BRUTO ANUAL	OBSERVACIONES
501020448359	189	INDEFINIDO T.C.	22/03/2012	37,5	TEC.ESPEC.	16.120,20 €	

CENTRO : CASA JUVENTUD LA JOTA

N.A.F.	TIPO DE CONTRATO	MODELO CONTRATO	ANTIGÜEDAD	JORNADA SEM	CATEGORIA	SALARIO BRUTO ANUAL	OBSERVACIONES
501007576257	100	INDEFINIDO T.C.	09/02/2005	32	ANIMADOR	15.780,24 €	
501014679081	100	INDEFINIDO T.C.	05/11/2008		ANIMADOR		EXCEDENCIA 32H
501039555743	501	TEMPORAL T.P.	02/01/2016	32	ANIMADOR	15.780,24 €	INTERINIDAD
501032665006	501	TEMPORAL T.P.	23/08/2016	3	ANIMADOR	1.665,87 €	
501018239890	501	TEMPORAL T.P.	30/04/2016	3	ANIMADOR	1.665,87 €	
				70	jornada del centro		

CENTRO : PíEE PILAR LORENGAR

N.A.F.	TIPO DE CONTRATO	MODELO CONTRATO	ANTIGÜE DAD	JORNADA SEM	CATEGORIA	SALARIO BRUTO ANUAL	OBSERVACIONES
501029714889	189	INDEFINIDO T.C.	05/06/2010	37,5	TEC.ESPEC.	16.340,20 €	

CENTRO : PíEE LA AZUCARERA

N.A.F.	TIPO DE CONTRATO	MODELO CONTRATO	ANTIGÜE DAD	JORNADA SEM	CATEGORIA	SALARIO BRUTO ANUAL	OBSERVACIONES
281188270851	300	FIJO DISCONTINUO	15/02/2008	22	TEC.ESPEC.	9.570,50 €	REDUCCION GUARDA LEGAL
440020482507	300	FIJO DISCONTINUO	25/07/2005	15,5	TEC.ESPEC.	6.823,70 €	REDUCCION GUARDA LEGAL
				37,5	jornada del centro		

CENTRO : PíEE RIO GALLEG0

N.A.F.	TIPO DE CONTRATO	MODELO CONTRATO	ANTIGÜE DAD	JORNADA SEM	CATEGORIA	SALARIO BRUTO ANUAL	OBSERVACIONES
441001600753	300	FIJO DISCONTINUO	17/01/2006	37,5	TEC.ESPEC.	16.411,80 €	

CENTRO : CASA JUVENTUD SAN GREGORIO

N.A.F.	TIPO DE CONTRATO	MODELO CONTRATO	ANTIGÜE DAD	JORNADA SEM	CATEGORIA	SALARIO BRUTO ANUAL	OBSERVACIONES
501026161861	289	INDEFINIDO T.P.	21/09/2010	28,5	ANIMADOR	14.090,28 €	
501005826924	501	TEMPORAL T.P.	17/10/2016	19,5	ANIMADOR	9.744,48 €	
501045241963	501	TEMPORAL T.P.	06/09/2014	4,5	ANIMADOR	2.498,81 €	
				52,5	jornada del centro		

CENTRO : CASA JUVENTUD CASABLANCA

N.A.F.	TIPO DE CONTRATO	MODELO CONTRATO	ANTIGÜE DAD	JORNADA SEM	CATEGORIA	SALARIO BRUTO ANUAL	OBSERVACIONES
481023483683	189	INDEFINIDO T.C.	03/12/2005	35	ANIMADOR	18.488,76 €	
501030031959	289	INDEFINIDO T.P.	21/02/2007	29	ANIMADOR	14.331,84 €	
500073830050	501	TEMPORAL T.P.	28/11/2015	3	ANIMADOR	1.665,87 €	
501061034674	501	TEMPORAL T.P.	06/11/2016	3	ANIMADOR	1.665,87 €	
				70	jornada del centro		

CENTRO : PíEE VIRGEN DEL PILAR

N.A.F.	TIPO DE CONTRATO	MODELO CONTRATO	ANTIGÜE DAD	JORNADA SEM	CATEGORIA	SALARIO BRUTO ANUAL	OBSERVACIONES
501032163939	401	TEMPORAL T.C.	01/09/2014	37,5	TEC.ESPEC.	16.120,20 €	

CENTRO : CASA JUVENTUD SAN JOSÉ

N.A.F.	TIPO DE CONTRATO	MODELO CONTRATO	ANTIGÜE DAD	JORNADA SEM	CATEGORIA	SALARIO BRUTO ANUAL	OBSERVACIONES
501013393328	100	INDEFINIDO T.C.	04/07/2004	22	ANIMADOR	10.872,48 €	REDUCCION GUARDA LEGAL
501010261541	200	INDEFINIDO T.P.	17/02/2006	24,5	ANIMADOR	12.158,76 €	
501041878790	510	TEMPORAL T.P.	15/03/2016	13,5	ANIMADOR	7.496,43 €	
501015372128	501	TEMPORAL T.P.	23/07/2016	10	ANIMADOR	5.552,91 €	
				70	jornada del centro		

CENTRO : PíEE PABLO GARGALLO

N.A.F.	TIPO DE CONTRATO	MODELO CONTRATO	ANTIGÜE DAD	JORNADA SEM	CATEGORIA	SALARIO BRUTO ANUAL	OBSERVACIONES
501008703780	100	INDEFINIDO T.C.	10/09/2003	22	TEC.ESPEC.	9.570,50 €	REDUCCION GUARDA LEGAL
501041878790	510	TEMPORAL T.P.	15/03/2016	15,5	TEC.ESPEC.	6.823,70 €	INTERINIDAD
				37,5	jornada del centro		

CENTRO : PíEE MEDINA ALBAIDA

N.A.F.	TIPO DE CONTRATO	MODELO CONTRATO	ANTIGÜE DAD	JORNADA SEM	CATEGORIA	SALARIO BRUTO ANUAL	OBSERVACIONES
501047116689	300	FIJO DISCONTINUO	22/06/2010	37,5	TEC.ESPEC.	16.120,20 €	

CENTRO : PíEE VALDESPARTERA

N.A.F.	TIPO DE CONTRATO	MODELO CONTRATO	ANTIGÜEDAD	JORNADA SEM	CATEGORIA	SALARIO BRUTO ANUAL	OBSERVACIONES
501017626063	100	INDEFINIDO T.C.	17/07/2010	37,5	TEC.ESPEC.	16.120,20 €	

FECHA 5 de enero del 2017



PRIDES

PRIDES Soc. Coop.

Mariano Baselga 3, local 50015-Zaragoza

Tfno: 976743399-661300196

info@prides.es

PRIDES S. Coop. C.

Mariano Baselga 3, local 50015-Zaragoza

Tfno: 976743399-661300196

info@prides.es

Servicio de Juventud
Ayuntamiento de Zaragoza

D. Javier Sánchez Ordovás, en calidad de Director de Recursos Humanos de ServiSAR Servicios Sociales, S.L. con número de C.I.F. nº B48758890,

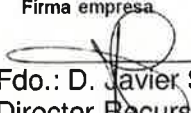
DECLARA

PRIMERO.- Que el convenio colectivo de referencia que se aplica en la gestión del Servicio PíEE y Casas de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza es el II Convenio Colectivo Marco Estatal de Ocio Educativo y Animación Sociocultural, publicado en el BOE núm. 168 de 15 de julio de 2015.

SEGUNDO.- Que como consecuencia de los derechos adquiridos por la aplicación de convenios colectivos anteriores, los trabajadores de los servicios mencionados tienen mejoras tanto en salario como en jornada con respecto al convenio colectivo de aplicación que se establece en el apartado primero.

Y para que así conste, se extiende la presente declaración, en Zaragoza a 10 de enero de 2017.

Firma empresa


Fdo.: D. Javier Sánchez
Director Recursos Humanos

Coste total trabajadores Sevisar . PíEE- CASAS DE JUVENTUD

Lote	Nombre	Bruto mes	Bruto año	Coste S.S.	Total coste año	Porc Jornada
ALMOZARA	CASA JUVENTUD	1.258,17 €	15.727,13 €	5.032,68 €	20.759,81 €	0,87
ALMOZARA	CASA JUVENTUD	1.199,13 €	14.989,13 €	4.796,52 €	19.785,65 €	0,83
ALMOZARA	CASA JUVENTUD	475,27 €	5.940,88 €	1.901,08 €	7.841,96 €	0,30
ALMOZARA	PIEE	774,45 €	7.744,50 €	2.478,24 €	10.222,74 €	0,50
ALMOZARA	PIEE	852,68 €	8.526,80 €	2.728,58 €	11.255,38 €	0,53
ALMOZARA	PIEE	1.577,66 €	15.776,60 €	5.048,51 €	20.825,11 €	1,00
CASSETAS	CASA JUVENTUD	56,16 €	2.833,70 €	906,78 €	3.740,48 €	0,11
CASSETAS	CASA JUVENTUD	1.115,47 €	13.943,38 €	4.461,88 €	18.405,26 €	0,77
CASSETAS	CASA JUVENTUD	1.242,39 €	15.529,88 €	4.969,56 €	20.499,44 €	0,86
CASSETAS	CASA JUVENTUD	408,24 €	5.103,00 €	1.632,96 €	6.735,96 €	0,25
CASSETAS	PIEE	1.577,66 €	15.776,60 €	5.048,51 €	20.825,11 €	1,00
DELICIAS	CASA JUVENTUD	1.497,13 €	18.714,13 €	5.988,52 €	24.702,65 €	1,00
DELICIAS	CASA JUVENTUD	1.029,64 €	12.870,50 €	4.118,56 €	16.989,06 €	0,70
DELICIAS	CASA JUVENTUD	484,48 €	4.844,80 €	1.550,34 €	6.395,14 €	0,30
DELICIAS	PIEE	1.577,66 €	15.776,60 €	5.048,51 €	20.825,11 €	1,00
DELICIAS	PIEE	1.577,66 €	15.776,60 €	5.048,51 €	20.825,11 €	1,00
DELICIAS	PIEE	1.577,66 €	15.776,60 €	5.048,51 €	20.825,11 €	1,00
DELICIAS	PIEE	1.577,66 €	15.776,60 €	5.048,51 €	20.825,11 €	1,00
OLIVER	CASA JUVENTUD	1.497,13 €	18.714,13 €	5.988,52 €	24.702,65 €	1,00
OLIVER	CASA JUVENTUD	969,98 €	12.124,75 €	3.879,92 €	16.004,67 €	0,67
OLIVER	CASA JUVENTUD	1.497,13 €	18.714,13 €	5.988,52 €	24.702,65 €	1,00
OLIVER	CASA JUVENTUD	484,48 €	4.844,80 €	1.550,34 €	6.395,14 €	0,33
OLIVER	PIEE	852,68 €	8.526,80 €	2.728,58 €	11.255,38 €	0,53
OLIVER	PIEE	852,68 €	8.526,80 €	2.728,58 €	11.255,38 €	0,53
TORRERO	CASA JUVENTUD	1.258,17 €	15.727,13 €	5.032,68 €	20.759,81 €	0,87
TORRERO	CASA JUVENTUD	1.199,13 €	14.989,13 €	4.796,52 €	19.785,65 €	0,83
TORRERO	CASA JUVENTUD	475,27 €	5.940,88 €	1.901,08 €	7.841,96 €	0,30
TORRERO	PIEE	1.577,66 €	15.776,60 €	5.048,51 €	20.825,11 €	1,00
TORRERO	PIEE	1.577,66 €	15.776,60 €	5.048,51 €	20.825,11 €	1,00
UNIVERSIDAD	CASA JUVENTUD	328,13 €	4.101,63 €	1.312,52 €	5.414,15 €	0,20
UNIVERSIDAD	CASA JUVENTUD	1.400,05 €	17.500,63 €	5.600,20 €	23.100,83 €	0,97
UNIVERSIDAD	CASA JUVENTUD	240,30 €	2.403,00 €	768,96 €	3.171,96 €	0,14
UNIVERSIDAD	CASA JUVENTUD	998,08 €	12.476,00 €	3.992,32 €	16.468,32 €	0,69
UNIVERSIDAD	PIEE	801,15 €	8.011,50 €	2.563,68 €	10.575,18 €	0,50
UNIVERSIDAD	PIEE	801,15 €	8.011,50 €	2.563,68 €	10.575,18 €	0,50
UNIVERSIDAD	PIEE	1.577,66 €	15.776,60 €	5.048,51 €	20.825,11 €	1,00
VALDEFIERRO	PIEE	1.577,66 €	15.776,60 €	5.048,51 €	20.825,11 €	1,00
VALDEFIERRO	PIEE	1.577,66 €	15.776,60 €	5.048,51 €	20.825,11 €	1,00
VALDEFIERRO	CASA JUVENTUD	484,48 €	4.844,80 €	1.550,34 €	6.395,14 €	0,30
VALDEFIERRO	CASA JUVENTUD	1.029,64 €	12.870,50 €	4.118,56 €	16.989,06 €	0,70
VALDEFIERRO	CASA JUVENTUD	1.497,13 €	18.714,13 €	5.988,52 €	24.702,65 €	1,00

LOTE	CENTRO	NAFF	CONTRATO	TIPO CONTRATO	F ANTIGÜEDAD	CATEGORIA	Horas contrato	Situación trabajador	Bruto Año	Pluses no incluidos en bruto año	Observaciones
ALMOZARA	PIEE ANDALÁN	50-1019061259	300	Fijo Discontinuo	01/09/2010	EDUCADOR/A	20	Reduccion cuidado de hijos	8.011,50 €		801,15 € x 10 meses
ALMOZARA	PIEE LUIS BUÑUEL	50-1022064017	300	Fijo Discontinuo	27/11/2006	EDUCADOR/A	40		15.776,60 €		1577,66 € x 10 meses
ALMOZARA	PIEE ANDALÁN	50-1007351137	510	Interinidad T/P	28/09/2015	EDUCADOR/A	20	Sustituta reduccion jornada	8.011,50 €		801,15 € x 10 meses
ALMOZARA	CASA DE JUVENTUD	50-1025178020	200	Indefinido T/P	30/06/2014	ANIMADOR	10,5		5.261,40 €	36,82 €/mes plus festivos o domingos	
ALMOZARA	CASA DE JUVENTUD	50-1019918293	200	Indefinido T/P	07/05/2010	ANIMADOR	30,50		14.719,32 €	23,67 €/mes plus festivos o domingos	
ALMOZARA	CASA DE JUVENTUD	50-1014068991	200	Indefinido T/P	04/01/2005	ANIMADOR	29,00		14.010,84 €	18,41 €/mes plus festivos o domingos	
CASSETAS	CASA DE JUVENTUD	50-1022265491	200	Indefinido T/P	02/01/2006	ANIMADOR	3,00		1.338,84 €	11,84 €/mes plus festivos o domingos	
CASSETAS	CASA DE JUVENTUD	50-1006332031	200	Indefinido T/P	01/09/2006	ANIMADOR	27,50	Aumento por reducción jornada	13.289,16 €	23,67 €/mes plus festivos o domingos	
CASSETAS	CASA DE JUVENTUD	50-1052256376	502	Eventual T/P	23/09/2015	ANIMADOR	9,50	Sustituto excedencia +Sustitución por reducción jornada cuidado hijos	5.282,88 €	23,67 €/mes plus festivos o domingos	
CASSETAS	CASA DE JUVENTUD	50-1018828964	200	Indefinido T/P	26/09/2006	ANIMADOR	30,00		14.482,56 €	23,67 €/mes plus festivos o domingos	
CASSETAS	PIEE SANZ BRIZ	8-299509653	389	Fijo Discontinuo	10/09/2003	EDUCADOR/A	40		15.776,60 €		1577,66 € x 10 meses
DELICIAS	PIEE PORTILLO	8-1066972683	300	Fijo Discontinuo	22/09/2006	EDUCADOR/A	40		15.776,60 €		1577,66 € x 10 meses
DELICIAS	PIEE ZURITA	50-1002491841	300	Fijo Discontinuo	01/09/2009	EDUCADOR/A	40		15.776,60 €		1577,66 € x 10 meses
DELICIAS	CASA DE JUVENTUD	50-1025748195	289	Indefinido T/P	01/12/2016	ANIMADOR	10,5		5.665,99 €	24,98 €/mes plus festivos o domingos	
DELICIAS	CASA DE JUVENTUD	50-1004461648	100	Indefinido T/C	14/05/2008	ANIMADOR	24,5	Reduccion Jornada cuidado de hijos	12.748,32 €	39,45 €/mes plus festivos o domingos	
DELICIAS	CASA DE JUVENTUD	50-1017198960	100	Indefinido T/C	01/10/2002	ANIMADOR	35		16.847,88 €	39,45 €/mes plus festivos o domingos	
DELICIAS	PIEE FELIX DE AZARA	50-1007453490	300	Fijo Discontinuo	10/09/2003	EDUCADOR/A	40		15.776,60 €		1577,66 € x 10 meses
DELICIAS	PIEE SANTIAGO HERNANDEZ	50-1020883546	300	Fijo Discontinuo	16/09/2008	EDUCADOR/A	40		15.776,60 €		1577,66 € x 10 meses
OLIVER	CASA DE JUVENTUD	14-103954307	100	Indefinido T/C	23/10/2010	ANIMADOR	35		16.847,88 €	36,82 €/mes plus festivos o domingos	
OLIVER	PIEE MARIA MOLINER	50-1011041884	300	Fijo Discontinuo	01/09/2008	EDUCADOR/A	20	Reduccion Jornada cuidado de hijos	9.613,80 €		801,15 € x 10 meses
OLIVER	CASA DE JUVENTUD	50-1033090186	100	Indefinido T/C	04/03/2008	ANIMADOR	23,5	Reduccion Jornada cuidado de hijos	11.418,84 €	18,41 €/mes plus festivos o domingos	
OLIVER	CASA DE JUVENTUD	50-1025748195	289	Indefinido T/P	01/12/2016		9	Sustitución reducción jornada	4.856,56 €	24,98 €/mes plus festivos o domingos	
OLIVER	CASA DE JUVENTUD	44-1001533257	100	Indefinido T/C	09/11/2013	ANIMADOR	35		16.847,88 €	36,82 €/mes plus festivos o domingos	
OLIVER	PIEE MARIA MOLINER	50-1022265491	200	Indefinido T/P	02/01/2006	ANIMADOR	20,00	Sustituye reducción cuidado de hijos	9.613,80 €		
TORRERO	CASA DE JUVENTUD	50-1013453346	200	Indefinido T/P	06/09/2006	ANIMADOR	20,00	Reduccion cuidado de hijos	9.755,04 €	23,67 €/mes plus festivos o domingos	
TORRERO	CASA DE JUVENTUD	26-1015476194	510	Interinidad T/P	13/04/2016	ANIMADOR	19,50	Sustitución reducción jornada y refuerzo	9.516,96 €	11,84 €/mes plus festivos o domingos	
TORRERO	PIEE BLECUA	50-80488896	300	Fijo Discontinuo	10/09/2003	EDUCADOR/A	40		15.776,60 €		1577,66 € x 10 meses
TORRERO	CASA DE JUVENTUD	50-1010498785	200	Indefinido T/P	16/09/2011	ANIMADOR	30,00		14.480,88 €		
TORRERO	PIEE M SERVET	50-1005416692	100	Indefinido T/C	21/11/2006	EDUCADOR/A	40		15.776,60 €		1577,66 € x 10 meses
UNIVERSIDAD	PIEE CORONA DE ARAGON	50-1001424235	300	Fijo Discontinuo	10/09/2003	EDUCADOR/A	20	Reduccion cuidado de hijos	8.011,50 €		801,15 € x 10 meses
UNIVERSIDAD	CASA DE JUVENTUD	50-1023354824	502	Eventual T/P	09/09/2016	ANIMADOR	5	SUSTITUYE 5 H/s EXC	2.662,68 €	9,21 €/mes plus festivos o domingos	
UNIVERSIDAD	CASA DE JUVENTUD	50-1017624043	200	Indefinido T/P	02/02/2013	ANIMADOR	34,00	Cubre 6 h/semana de excedencia	16.374,48 €	9,21 €/mes plus festivos o domingos	
UNIVERSIDAD	CASA DE JUVENTUD	33-119201969	501	Obra o servicio T/P	01/06/2001	ANIMADOR	7		3.606,12 €	18,41 €/mes plus festivos o domingos	
UNIVERSIDAD	PIEE CORONA DE ARAGON	22-1004657429	510	Interinidad T/P	01/09/2015	EDUCADOR/A	20	Sustituta reduccion jornada	8.011,50 €		801,15 € x 10 meses
UNIVERSIDAD	PIEE MIGUEL CATALAN	50-1021923971	389	Fijo Discontinuo	01/09/2011	EDUCADOR/A	40		15.776,60 €		1577,66 € x 10 meses
UNIVERSIDAD	CASA DE JUVENTUD	50-1018234032	510	Interinidad T/P	13/09/2015	ANIMADOR	24,00	Sustitución Excedencia	11.645,52 €	9,21 €/mes plus festivos o domingos	
VALDEFIERRO	PIEE ENLACES	50-74854816	300	Fijo Discontinuo	10/09/2003	EDUCADOR/A	40		15.776,60 €		1577,66 € x 10 meses
VALDEFIERRO	PIEE PIGNATELLI	50-71687360	300	Fijo Discontinuo	10/09/2003	EDUCADOR/A	40		15.776,60 €		1577,66 € x 10 meses
VALDEFIERRO	CASA DE JUVENTUD	50-1023226603	200	Indefinido T/P	30/09/2016	ANIMADOR	24,5		11.882,28 €	11,84 €/mes plus festivos o domingos	
VALDEFIERRO	CASA DE JUVENTUD	50-1061204830	200	Indefinido T/P	24/09/2016	ANIMADOR	10,5		5.261,40 €	18,41 €/mes plus festivos o domingos	
VALDEFIERRO	CASA DE JUVENTUD	50-1026705667	189	CONVESION INDEF	17/10/2016	ANIMADOR	35		16.847,88 €	23,67 €/mes plus festivos o domingos	

LISTADO TRABAJADORES EN EXCEDENCIA

LOTE	CENTRO	NAFF	CONTRATO	TIPO CONTRATO	F ANTIGÜEDAD	CATEGORIA	Horas contrato	Situación trabajador
UNIVERSIDAD	CASA DE JUVENTUD	50-1021850112	401	Obra o servicio	27/06/2005	ANIMADOR	35	Excedencia voluntaria hasta 31/08/2017
CASSETAS	CASA DE JUVENTUD	50-1010530717	200	Indefinido T/P	11/09/2010	ANIMADOR	6,5	Excedencia voluntaria hasta 08/04/2017
UNIVERSIDAD	CASA DE JUVENTUD	50-1013107580	200	Indefinido T/P	17/02/2011	ANIMADOR	24,00	Excedencia voluntaria



A continuación relacionamos, a instancia del departamento del Servicio de Juventud y Voluntariado del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, información laboral relativa a los/as trabajadores/as pertenecientes a esta empresa que en el momento actual desempeñan su prestación laboral vinculada a la gestión de la Casa de Juventud de Garrapinillos adjudicada mediante contrato público. El objeto de los datos relacionados es el de dar traslado a los posibles interesados, a través de los pliegos de prescripciones técnicas que regirán el próximo proceso de licitación del servicio referido, de los costes y condiciones laborales que deberían asumir orientativamente con aquellos trabajadores/as cuya subrogación fuera requerida.

A tal efecto debemos señalar que no puede entenderse la información trasladada como un "listado de personal a subrogar", puesto que esto será determinado, indisponiblemente para las posibles empresas antecesoras y sucesoras, por: la legislación laboral vigente en el momento efectivo de la subrogación y las condiciones laborales del personal adscrito al servicio en el mismo momento de la subrogación, no en el actual, dado que dichas condiciones pudieran sufrir modificaciones entre este momento y el de la posible subrogación.

Así mismo debemos insistir en que la información relacionada a continuación lo es de los/as trabajadores/as adscritos a la prestación del servicio en estos momentos, pudiendo verse modificada la identidad de los/as mismos/as y/o sus condiciones entre este momento y el de la posible subrogación.

CASA JUVENTUD GARRAPINILLOS- Convenio de aplicación: II CC MARCO ESTATAL DE OCIO EDUCATIVO Y ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL

NAFF	CATEGORIA	ANTIGÜED	TIPO CONTRATO	JORNADA SEMANAL PRORRATEADA	SALARIO ANUAL 2016
501019620526	ANIMADOR SOCIOCULT	15/05/07	200	26 H/S	13.747,98
501025282393	ANIMADOR SOCIOCULT	01/12/12	289	20 H/S	10.098,97
501055346939	ANIMADOR SOCIOCULT	16/07/2016	501	6 H/S	3.608,17

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente en Zaragoza a de 17 de enero de 2017

Fdo.: Francisco José Peña Segura





A continuación relacionamos, a instancia del departamento del Servicio de Juventud y Voluntariado del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, información laboral relativa a los/as trabajadores/as pertenecientes a esta empresa que en el momento actual desempeñan su prestación laboral vinculada a la gestión de la Casa de Juventud de Monzalbarba adjudicada mediante contrato público. El objeto de los datos relacionados es el de dar traslado a los posibles interesados, a través de los pliegos de prescripciones técnicas que regirán el próximo proceso de licitación del servicio referido, de los costes y condiciones laborales que deberían asumir orientativamente con aquellos trabajadores/as cuya subrogación fuera requerida.

A tal efecto debemos señalar que no puede entenderse la información trasladada como un "listado de personal a subrogar", puesto que esto será determinado, indisponiblemente para las posibles empresas antecesoras y sucesoras, por: la legislación laboral vigente en el momento efectivo de la subrogación y las condiciones laborales del personal adscrito al servicio en el mismo momento de la subrogación, no en el actual, dado que dichas condiciones pudieran sufrir modificaciones entre este momento y el de la posible subrogación.

Así mismo debemos insistir en que la información relacionada a continuación lo es de los/as trabajadores/as adscritos a la prestación del servicio en estos momentos, pudiendo verse modificada la identidad de los/as mismos/as y/o sus condiciones entre este momento y el de la posible subrogación.

CASA JUVENTUD MONZALBARBA- Convenio de aplicación: II CC MARCO ESTATAL DE OCIO EDUCATIVO Y ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL

NAFF	CATEGORIA	ANTIGÜED	TIPO CONTRATO	JORNADA SEMANAL PRORRATEADA	SALARIO ANUAL 2016
501022409274	ANIMADOR SOCIOCULT	05/09/06	289	33 H/S	17.562,64
501013946834	ANIMADOR SOCIOCULT	13/09/06	289	20 H/S	10.696,41
501053641052	ANIMADOR SOCIOCULT	09/01/16	501	6 H/S	4.179,80

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente en Zaragoza a 17 de enero de 2017





A continuación relacionamos, a instancia del departamento del Servicio de Juventud y Voluntariado del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, información laboral relativa a los/as trabajadores/as pertenecientes a esta empresa que en el momento actual desempeñan su prestación laboral vinculada a la gestión de la Casa de Juventud de San Juan de Mozarrifar adjudicada mediante contrato público. El objeto de los datos relacionados es el de dar traslado a los posibles interesados, a través de los pliegos de prescripciones técnicas que regirán el próximo proceso de licitación del servicio referido, de los costes y condiciones laborales que deberían asumir orientativamente con aquellos trabajadores/as cuya subrogación fuera requerida.

A tal efecto debemos señalar que no puede entenderse la información trasladada como un "listado de personal a subrogar", puesto que esto será determinado, indisponiblemente para las posibles empresas antecesoras y sucesoras, por: la legislación laboral vigente en el momento efectivo de la subrogación y las condiciones laborales del personal adscrito al servicio en el mismo momento de la subrogación, no en el actual, dado que dichas condiciones pudieran sufrir modificaciones entre este momento y el de la posible subrogación.

Así mismo debemos insistir en que la información relacionada a continuación lo es de los/as trabajadores/as adscritos a la prestación del servicio en estos momentos, pudiendo verse modificada la identidad de los/as mismos/as y/o sus condiciones entre este momento y el de la posible subrogación.

CASA JUVENTUD SAN JUAN MOZARRIFAR- Convenio de aplicación: II CC MARCO ESTATAL DE OCIO EDUCATIVO Y ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL

NAFF	CATEGORIA	ANTIGÜED	TIPO CONTRATO	JORNADA SEMANAL PRORRATEADA	SALARIO ANUAL 2016
501022040371	ANIMADOR SOCIOCULT	01/06/10	289	26 H/S	13.978,93
501002282885	ANMADOR SOCIOCULT	21/06/01	289	20 H/S	10.313,82
501044135355	ANIMADOR SOCIOCULT	17/07/10	289	6 H/S	3.783,69

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente en Zaragoza a 17 de enero de 2017

Fdo.: Francisco José Peña Segura
 Trazgo Servicios Sociales S.L.
 Tel. 902 301 401 - Fax 976 204 728
 Doctor Alcaz, nº 16-18
 50.006 - ZARAGOZA
 C.I.F. B 50691443



A continuación relacionamos, a instancia del departamento del Servicio de Juventud y Voluntariado del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, información laboral relativa a los/as trabajadores/as pertenecientes a esta empresa que en el momento actual desempeñan su prestación laboral vinculada a la gestión de la Casa de Juventud de Peñaflor adjudicada mediante contrato público. El objeto de los datos relacionados es el de dar traslado a los posibles interesados, a través de los pliegos de prescripciones técnicas que regirán el próximo proceso de licitación del servicio referido, de los costes y condiciones laborales que deberían asumir orientativamente con aquellos trabajadores/as cuya subrogación fuera requerida.

A tal efecto debemos señalar que no puede entenderse la información trasladada como un "listado de personal a subrogar", puesto que esto será determinado, indisponiblemente para las posibles empresas antecesoras y sucesoras, por: la legislación laboral vigente en el momento efectivo de la subrogación y las condiciones laborales del personal adscrito al servicio en el mismo momento de la subrogación, no en el actual, dado que dichas condiciones pudieran sufrir modificaciones entre este momento y el de la posible subrogación.

Así mismo debemos insistir en que la información relacionada a continuación lo es de los/as trabajadores/as adscritos a la prestación del servicio en estos momentos, pudiendo verse modificada la identidad de los/as mismos/as y/o sus condiciones entre este momento y el de la posible subrogación.

CASA JUVENTUD PEÑAFLOR- Convenio de aplicación: II CC MARCO ESTATAL DE OCIO EDUCATIVO Y ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL

NAFF	CATEGORIA	ANTIGÜED	TIPO CONTRATO	JORNADA SEMANAL PRORRATEADA	SALARIO ANUAL 2016
501017353150	ANIMADOR SOCIOCULT	01/07/05	289 Maternidad	26 H/S	13.419,06
501019356808	ANIMADOR SOCIOCULT	26/03/11	289	20 H/S	9.993,40
50104386866	ANIMADOR SOCIOCULT	17/10/15	289	6 H/S	4.213,84
501028606665	ANIMADOR SOCIOCULT	07/11/16	510	26 H/S	12.698,76

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente en Zaragoza a de 17 de enero de 2017

Fdo.: Francisco José Peña Segura



Hoja1

ANEXO II: JORNADAS LABORALES DE LAS CASAS DE JUVENTUD

	3 jornadas	2 jornadas	1,5 jornadas
Casco Viejo	*		
San Pablo	*		
Oliver	*		
Delicias		*	
Valdefierro		*	
Actur		*	
Arrabal		*	
La Jota		*	
La Almozara		*	
Las Fuentes		*	
San José		*	
Torrero		*	
Miralbueno		*	
Universidad		*	
Casablanca		*	
Santa Isabel		*	
Casetas		*	
La Cartuja		*	
Juslibol			*
Montañana			*
Peñaflor			*
Movera			*
San Gregorio			*
San Juan			*
Garrapinillos			*
Monzalbarba			*